ACTA RESOLUTIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 010-2025
16 DE SEPTIEMBRE 2025

En la ciudad de Guaranda a los dieciséis días del mes de septiembre del dos mil veinte y cinco, siendo las nueve horas se instala de manera presencial y virtual el pleno del Consejo Universitario en sesión ordinaria décima, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Arturo Rojas Sánchez, Rector; Dra. Herminia Sanaguano, Vicerrectora Académica; Dr. Francisco Moreno, Vicerrector de Investigación y Vinculación, virtual; Ing. Ramiro Jaramillo Villafuerte, Representante de los Profesores; Ing. Mario Escobar Gortaire, Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; Ing. Vinicio Montalvo Silva, Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente; Ing. Manuel Monar Solórzano, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas; Dr. Marco Chávez Taco, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; Dra. Mariela Gaibor, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; Dr. Vladimir Rivera, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial en Informática; Ing. José Luis Altuna Vásquez, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias Recursos Naturales y del Ambiente; Lic. Javier Mármol Escobar, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales Filosóficas y Humanísticas; Ing. Fabián Ramírez Chimbo, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; Dr. Ángel Naranjo Estrada, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; Abg. Ángel Sisalema Carrillo, Procurador; actúa en calidad de Secretaria General, Abg. Mónica León González.

Invitados: Lic. Gorqui Vistín, Director Extensión San Miguel; Econ. René Villacrés, Presidente de la Asociación de Profesores; Dr. Fabián Bayas, Director de Investigación y Vinculación, Ing. Juan Gaibor; Ing. Álvaro Solís, Director de Talento Humano; Ing. Sandra Vargas, Directora Financiera; Dr. Joselito Solano, Director de Posgrado, Lic. Lucy Pazmiño, Director del Departamento de Idiomas

Ausentes: Srta. Ma. Gabriela Obando Ponce, Representante estudiantil, permiso; Srta. Alejandra Elizabeth Chica, Representante estudiantil, permiso; Srta. Carolina Moncayo Yánez, Representante estudiantil, permiso; Sr. Geovanny Aguaguiña, Representante de los Empleados y Trabajadores, (permiso médico).

Por secretaria se constata el quórum, el mismo que se encuentra conformado por 14 señores Miembros presentes para dar inicio a la primera sesión ordinaria de Consejo Universitario.

Por secretaria se procede a dar lectura al orden del día de la convocatoria.

1. Análisis y Aprobación del Acta de la sesión ordinaria (009) de fecha 21 de agosto de 2025.
2. Conocimiento del Informe de la Evaluación POA primer semestre 2025.
3. Conocimiento del Informe de Asignación presupuestaria 2025 con cohorte al 3 de agosto de 2025.
4. Análisis y Aprobación de la Reforma al Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad Estatal de Bolívar.
5. Análisis y Aprobación de la Actualización del Instructivo Académico del Departamento de Idiomas de la Universidad Estatal de Bolívar.
6. Análisis y Resolución de la Programación para la apertura de la Maestría en Contabilidad y Auditoría, Mención Gestión Tributaria Cohorte I, 2025.
7. Análisis y Resolución del Informe para el proceso de Cierre del Programa de Maestría de Derecho con Mención en Litigación Penal.
8. Análisis y Resolución de la Solicitud presentada por el Señor Irvin Gabriel Guerrero Avilés, Posgradista de la Maestría en Ciencias Veterinarias, I Cohorte.
9. Análisis y Resolución de la Solicitud presentada por la Señorita Karla Paola Gaibor Núñez, Posgradista de la Maestría en Ciencias Veterinarias.

Universidad Estatal de Bolívar Secretaría General

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

10. Análisis y Resolución del Informe de Beca por excelencia académica de la Lic. Karol Milena Pinos García, Posgradista de la Maestría en Educación Inicial, Cohorte I, 2024.
11. Análisis y Revisión del Informe Técnico Nro. 269-DTH-2025, de la Dirección de Talento Humano, previo al cambio de denominación del Dr. Jorge Armando Zula Cujano, Profesor Titular Tiempo Completo a Profesor Titular Tiempo Parcial.
12. Análisis y Resolución del Informe de Proyectos de Vinculación II Convocatoria 2025.
13. Análisis y Resolución del Informe de Proyectos de Vinculación I Convocatoria Fase II, 2025.
14. Análisis y Resolución de la Rectificación en la Resolución RCU-012-2023-182 del nombre de la estudiante Licia Nataly Romero Villitanga en el Proyecto de Vinculación denominado "Proyecto de Articulación entre la Empresa Privada y la Universidad Estatal de Bolívar: Levantamiento de Información de Emprendimientos existentes Fase I.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros en consideración el orden día para su aprobación.

MOCIÓN para la aprobación del Orden del día emitida por el Dr. Francisco Moreno, secunda Ing. José Luis Altuna; Lic. Javier Mármol, Dra. Herminia Sanaguano y demás señores Miembros presentes en la sesión, sin objeción se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura al primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO: Análisis y Aprobación del Acta de la sesión ordinaria (009) de fecha 21 de agosto del 2025.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros como se viene realizando bajo la misma metodología si existe alguna sugerencia u observación en el acta de la sesión anterior se lo puede hacer en este momento, o a su vez se lo haga al correo electrónico de secretaria general para su corrección respectiva.

MOCIÓN por la aprobación del Acta emitida por el Dr. Francisco Moreno; secundan Lic. Javier Mármol; Dr. Marco Chávez; Ing. José Luis Altuna, Ing. Manuel Monar, Dr. Ángel Naranjo, Dra. Herminia Sanaguano, Sr. Geovanny Aguaguiña, Ing. Mario Escobar y demás señores Miembros presentes, sin objeción se aprueba, salvando el voto la Dra. Mariela Gaibor.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 010 – 2025 – 133

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: "APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO (009), DE AGOSTO 21 DEL 2025".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO: Conocimiento del Informe de la Evaluación POA primer semestre 2025.

DR. ARTURO ROJAS, Por favor Ing. Sandra Vargas, realizar la explicación correspondiente.

ING. SANDRA VARGAS, señores autoridades,
El artículo 100 del COPLAFIP dispone que la formulación de las proformas de las instituciones que conforman el Sector Público "...deben elaborarse de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, la programación fiscal y las directrices presupuestarias...".

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

El reglamento al COPLAFIP en su artículo 81 establece que, "... Sobre la base de la Programación Fiscal y el Plan Nacional de Desarrollo, el ente rector de las finanzas públicas definirá las directrices, políticas y restricciones que las instituciones deberán seguir para la elaboración de sus proformas presupuestarias anuales y programaciones presupuestarias cuatrianuales institucionales.
El Ministerio de Economía y Finanzas como ente rector de las finanzas públicas en función de su competencia y responsabilidad en la Proforma Presupuestaria y su expresión en la asignación de recursos públicos, emite las Directrices para la elaboración de la Proforma del Presupuesto General del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2025 y la Programación Presupuestaria Cuatrienal 2025 – 2028, las mismas que se aplican para todas las instituciones en el ámbito del PGE y de manera indicativa para las Empresas Públicas - EP, Gobiernos Autónomos Descentralizados, Seguridad Social y Banca Pública, misma que se encuentra disponible en el portal web www.finanzas.gob.ec, para su conocimiento y aplicación.
El Ministerio de Economía y Finanzas ha habilitado el presupuesto para el ejercicio 2025 con un presupuesto de $ 21,244,046,55; distribuido de la siguiente manera:
Fuente 1: Recursos Fiscales $5,364,791,58
Fuente 2: Recursos Fiscales generados por las Instituciones $2,039,369,00
Fuente 3: Recursos provenientes de preasignaciones $13,839,885,97

El presupuesto se presenta por programas:
01 ADMINISTRACIÓN CENTRAL $9,647,288,16
82 FORMACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA $10,995,589,89
83 GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN $558,692,50
84 GESTIÓN DE LA VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD $42,476,00
TOTAL $21,244,046,55

El presupuesto también se presenta por grupo de gastos:
510000 EGRESOS EN PERSONAL $13,763,624,72
530000 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO $4,674,862,07
570000 OTROS EGRESOS CORRIENTES $392,827,65
580000 TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES $959,416,92
840000 EGRESOS DE CAPITAL $1,453,315,19
TOTAL $21,244,046,55

La asignación por Fórmula de Distribución de Recursos para la Universidad Estatal de Bolívar para el 2025 es

Tabla 1 Presupuesto 2025

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
FUENTE 1 RECURSOS FISCALES $ 5.364.791,58
FUENTE 2 RECURSOS FISCALES GENERADOS POR LAS INSTITUCIONES $ 2,039,369,00

FUENTE 3 RECURSOS PROVENIENTES DE PREASIGNACIONES $13,839,885,97
TOTAL $21,244,046,55

Presupuesto Prorrogado:
□ El Artículo 295 de la Constitución de la República del Ecuador establece "Hasta que se apruebe el presupuesto del año en que se posesiona la presidenta o presidente de la República, regirá el presupuesto anterior…".

Universidad Estatal de Bolívar
Secretaría General

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

 El Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su Artículo 81, prevé "Para el año de posesión de la Presidenta o Presidente de la República, el ente rector de las finanzas públicas emitirá las directrices presupuestarias para preparar el presupuesto del ejercicio fiscal de ese año…"
Es decir, para el año 2025 el Ministerio de Economía y Finanzas asignó a la Universidad Estatal de Bolívar el mismo presupuesto del año 2024.
De los deberes y atribuciones del director de planeamiento y aseguramiento de la calidad, según Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar, en el artículo 108 se encuentra en el, literal c); d).
c) Elaborar el Plan Operativo Anual institucional y sus reformas;
d) Evaluar el Plan Operativo Anual Institucional.

ANÁLISIS DE RESULTADOS
Mediante la Sesión Ordinaria 008-2020 de 30 de junio de 2020 el Consejo Universitario aprueba la Planificación Estratégica de Desarrollo Instituciona (PEDI) 2020 – 2025, donde se estableció como Misión y Visión de la Universidad Estatal de Bolívar al 2025:

Misión
La Universidad Estatal de Bolívar forma profesionales competentes a través de sus funciones de docencia investigación y vinculación mediante un sistema de aseguramiento de la calidad que contribuyen al desarrollo local y nacional.

Visión
Al año 2025 la Universidad Estatal de Bolívar será una Institución de Educación Superior, con altos estándares de calidad, articulada a la sociedad, contribuyendo al desarrollo local y nacional.

ING. MARIO ESCOBAR, un punto de orden, realmente lo que se está haciendo aquí es un informe al primer semestre del 2025, no se si sea factible señor Rector que algunos indicadores, algunos datos estamos en cero, en el caso de las becas, cuando se supone que ya se pagaron las becas a los chicos.

ING. SANDRA VARGAS, de acuerdo a la inquietud del Ingeniero Escobar debo indicar que este informe se presenta al primer semestre del 2025, en la parte presupuestaria nosotros ya presentamos el Informe presupuestario ya consta que en la normativa presupuestaria es cuatrimestral.
Adicionalmente, con la aprobación del PEDI se establecieron seis (06) objetivos estratégicos a alcanzar al 2025:
1. Incrementar la formación de profesionales competentes capaces de analizar, sintetizar, proponer, aplicar y evaluar, alternativas de solución a los problemas de la sociedad.
2. Incrementar la excelencia en la docencia, mediante la capacitación, titularidad; cumplimiento de deberes y derechos; facilitación de recursos, igualdad de oportunidades y evaluación, con el fin de mejorar la calidad académica.
3. Incrementar la investigación mediante el impulso a la generación del conocimiento, ejecución de proyectos de investigación, alianzas estratégicas nacionales e internacionales, con la finalidad de contribuir a la solución de los problemas de la sociedad.
4. Incrementar la vinculación mediante la articulación con la sociedad, socios estratégicos, actores externos nacionales e internacionales, a través de la aplicación del conocimiento para contribuir al desarrollo.
5. Fortalecer las capacidades institucionales.

Evaluación a la ejecución operativa y presupuestaria del POA año 2025
Como antecedente se cita que, la evaluación de la Planificación Operativa Anual del año 2025, evidenció a junio del 2025 un cumplimiento en la ejecución del presupuesto institucional de un 34,54%.
Dentro de la ejecución y cumplimiento del POA a Junio 2025 tenemos:
En la tabla 3 del documento pueden apreciar que se muestra la ejecución presupuestaria de enero a junio del 2025 por Programa, se evidencia que, el programa 1 "Administración Central" obtuvo el porcentaje de

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

ejecución con 29,15% que significa la ejecución de USD: 2´478.309,14 de USD: 8´502.148,07. Por otra parte, el programa 82 que corresponde a "Formación y Gestión Académica" ejecutó el 38,65% de los recursos asignados, "Gestión de Investigación" que es el programa 83 ejecutó el 29,82% de los recursos destinados a este programa finalmente la "Gestión de la Vinculación con la Colectividad" ejecutó el 0%.

El presupuesto de la Universidad Estatal de Bolívar se ejecutó en un 34,54% en enero a junio del 2025.

Presupuesto Codificado por Grupo de Gasto
El presupuesto codificado de la Universidad Estatal de Bolívar al 30 de junio del 2025, presenta la siguiente composición: Gastos Permanentes USD. 22´148.573,51 (100%) y Gastos no Permanentes USD. 22´148.573,51 (100%) y Gastos no Permanentes.

En la tabla 4 se muestra la ejecución del Presupuesto por tipo de Gasto (Permanente o no Permanente). El Gasto Permanente se ejecutaron USD: 7´650.615,42 de USD: 22´148.573,51 codificado lo que significa un 34,54% de ejecución. Asimismo, el Gasto No Permanente no tiene asignado recursos.

Presupuesto por Fuente de Ingresos
El presupuesto de la Universidad se alimenta a través de diversas fuentes.
La tabla 5 muestra el presupuesto codificado por fuente de ingreso, la fuente 003 "Recursos provenientes de preasignaciones" corresponde a lo determinado por la Ley del FOPEDEUPO y representa la mayor proporción del presupuesto con el 62,49% puede ser usado en Gasto Permanente y Gasto no Permanente, priorizando el pago de la nómina, este rubro es asignado a la Universidad Estatal de Bolívar mediante la Fórmula de Distribución de Recursos. En segundo lugar, se encuentra la fuente 001 "Recursos fiscales", este agrupa la asignación Constitucional por "Gratuidad" de la educación superior, el rubro histórico de "Funcionamiento" y la "Compensación por el Impuesto a la Renta", los recursos asignados mediante la fuente 001 pueden ser usados en "Gasto Permanente" y "Gasto no Permanente" además, estos son asignados de igual manera por la Fórmula de Distribución de Recursos, dentro del presupuesto de la Universidad Estatal de Bolívar representa el 25,02% del presupuesto. En tercer lugar, se tiene la fuente 002 "Recursos fiscales generados por la institución" que significa el 11,91%. Por último, la fuente 998 "Anticipos de ejercicios de años anteriores" que representa el 0, 58% del presupuesto institucional.

Análisis de ejecución presupuestario por Programas
La Universidad Estatal de Bolívar dentro de su estructura presupuestaria asigna rubros a proyectos y programas estableciendo varias actividades y el costo de ejecución a cada una de ellas

Programa 01: Administración Central
Este programa abarca las actividades generales del proceso de administración, operacionalización de apoyo, de la Universidad Estatal de Bolívar, incluyen las actividades que tienen que ver con la compra, mantenimiento y reparación o renovación de mobiliario, maquinarias, equipos, pólizas, seguros y otras relacionadas al financiamiento del gasto corriente durante el año 2025.
En esta tabla que se muestra la ejecución presupuestaria del programa 01 por grupo de gasto, el de mayor asignación presupuestaria es el grupo 51 que corresponde al pago de remuneraciones en gasto permanente y representa el 38,39%% del codificado y obtuvo una ejecución del 29,15%%.
En la tabla de la Unidad de Biblioteca se le asigno un monto de USD. 270.540,00 para las diferentes actividades planificadas valor que ha sido devengado en USD. 0,00, por lo tanto, su eficiencia de ejecución del presupuesto es del 0%. En la tabla de la Unidad de Bienestar Universitario se le asigno un monto de USD. 255.072,47 para las diferentes actividades planificadas valor que ha sido devengado en USD. 6.494,00, por lo tanto, su eficiencia de ejecución del presupuesto es del 2,14%.

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

En la tabla de la Unidad de Servicios Institucionales se le asigno un monto de USD. 2.511670,20 para las diferentes actividades planificadas valor que ha sido devengado en USD. 321.560,03, por lo tanto, su eficiencia de ejecución del presupuesto es del 12,80%.
En la tabla de la Dirección de Talento Humano se le asigno un monto de USD. 4.257.899,69 para las diferentes actividades planificadas valor que ha sido devengado en USD. 1.820.107,13, por lo tanto, su eficiencia de ejecución del presupuesto es del 42,75%.
En la tabla de la Dirección de Tecnologías de la Información se le asigno un monto de USD. 419.851,00 para las diferentes actividades planificadas valor que ha sido devengado en USD. 312.542,53, por lo tanto, su eficiencia de ejecución del presupuesto es del 74,44%.
En la tabla de la Dirección Financiera se le asigno un monto de USD. 43.058,59 para las diferentes actividades planificadas valor que ha sido devengado en USD. 17.066,83, por lo tanto, su eficiencia de ejecución del presupuesto es del 39,64%.
En la tabla de la Unidad de Procuraduría se le asigno un monto de USD. 13.000,00 para las diferentes actividades planificadas valor que ha sido devengado en USD. 538,62, por lo tanto, su eficiencia de ejecución del presupuesto es del 4,14%.
En la tabla del Rectorado se le asigno un monto de USD. 3.200,00 para las diferentes actividades planificadas valor que ha sido devengado en USD. 0,00, por lo tanto, su eficiencia de ejecución del presupuesto es del 0,00%

Programa 82: Formación y Gestión Académica
En este programa se enmarca las actividades académicas y de docencia; este programa abarca el mayor rubro económico de la institución como es el gasto en remuneraciones del personal, capacitaciones, promoción docente, construcciones y edificaciones, equipo tecnológico, entre otras.
La asignación presupuestaria al Programa de "Formación y Gestión Académica" representa el 56,42% de lo codificado a este, por su parte se ejecutó el 38,65% del presupuesto asignado para las diferentes actividades de la academia.
En la tabla de la Dirección de Gestión Académica se le asigno un monto de USD. 195.775,60 para las diferentes actividades planificadas valor que ha sido devengado en USD. 31.052,00, por lo tanto, su eficiencia de ejecución del presupuesto es del 15,86%.
En la tabla de la Dirección de Gestión Posgrados y Educación Continua se le asigno un monto de USD. 337.185,00 para las diferentes actividades planificadas valor que ha sido devengado en USD. 65.346,91, por lo tanto, su eficiencia de ejecución del presupuesto es del 19,38%.
En la tabla de la Dirección de Servicios Institucionales se le asigno un monto de USD. 461.329,93 para las diferentes actividades planificadas valor que ha sido devengado en USD. 208.020,00, por lo tanto, su eficiencia de ejecución del presupuesto es del 45,09%.
En la tabla de la Dirección de Talento Humano se le asigno un monto de USD. 9.344.899,61 para las diferentes actividades planificadas valor que ha sido devengado en USD. 4.055.152,76, por lo tanto, su eficiencia de ejecución del presupuesto es del 43,39%.
En la tabla de la Dirección Financiera se le asigno un monto de USD. 32.00,00 para las diferentes actividades planificadas valor que ha sido devengado en USD. 779,00, por lo tanto, su eficiencia de ejecución del presupuesto es del 2,43%.
En la tabla de la Extensión Universitaria de San Miguel se le asigno un monto de USD. 81.000,00 para las diferentes actividades planificadas valor que ha sido devengado en USD. 0,00, por lo tanto, su eficiencia de ejecución del presupuesto es del 0,00%.
En la tabla de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática se le asigno un monto de USD. 113.720,40 para las diferentes actividades planificadas valor que ha sido devengado en USD. 18.893,40, por lo tanto, su eficiencia de ejecución del presupuesto es del 16,61%.
En la tabla de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente se le asigno un monto de USD. 85.020,12 para las diferentes actividades planificadas valor que ha sido devengado en USD. 0,00, por lo tanto, su eficiencia de ejecución del presupuesto es del 0,00%.

En la tabla de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente se le asigno un monto de USD. 85.020,12 para las diferentes actividades planificadas valor que ha sido devengado en USD. 0,00, por lo tanto, su eficiencia de ejecución del presupuesto es del 0,00%.
En la tabla de la Facultad de Ciencias de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas se le asigno un monto de USD. 28.535,20 para las diferentes actividades planificadas valor que ha sido devengado en USD. 1.400,60, por lo tanto, su eficiencia de ejecución del presupuesto es del 4,91%.
En la tabla de la ejecución del Proyecto FIASA la Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad asigno un monto de USD. 270.384,26 para las diferentes actividades planificadas valor que ha sido devengado en USD. 42.645,00, por lo tanto, su eficiencia de ejecución del presupuesto es del 15,77%.
En la tabla de la Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad asigno un monto de USD. 175.472,00 para las diferentes actividades planificadas del Vicerrectorado Académico, monto que ha sido devengado en USD. 0,00, por lo tanto, su eficiencia en ejecución del presupuesto es del 0,00%.

Programa 83: Gestión de la Investigación
Este programa enmarca el soporte y desarrollo de proyectos y las actividades investigativas, en este rubro se incluye adquisición de equipos, maquinarias (bienes de larga duración), equipamiento tecnológico en los diferentes laboratorios de investigación.
La asignación presupuestaria al Programa de "Gestión de la Investigación" representa el 5.18% de lo codificado a este, por su parte se ejecutó el 30% del presupuesto destinado para investigación.
La Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad asigno un monto de USD. 1.148.331,85 para las diferentes actividades planificadas por el Vicerrectorado de Investigación y Vinculación con la Sociedad de los cuales se devengo el monto de USD. 342.478,70 por lo tanto su eficiencia en ejecución del presupuesto es del 29,82%.

Programa 84: Gestión de la Vinculación con la Colectividad
El programa está dirigido al apoyo de los grupos de atención prioritaria, con el desarrollo de los proyectos de vinculación aprobados por la UEB. La ejecución presupuestaria del programa 84 por grupo de gasto, el de mayor asignación presupuestaria es el grupo 53 que corresponde a bienes y servicios de consumo y representa el 0,01% del codificado y obtuvo una ejecución del 0%.

CONCLUSIONES
- Durante el periodo comprendido de enero a junio del 2025 se realizaron modificaciones presupuestarias que fueron aprobadas por la máxima autoridad y el Ministerio de Economía y Finanzas que permitieron atender los requerimientos institucionales de la Universidad dando cumplimiento a los objetivos y a lo estipulado en el Art. 6 Literal c de la LOES.
- Durante el periodo de enero a junio del 2025 se efectuaron pagos de gastos de personal, bienes y servicios que permitieron el fortalecimiento de la economía local y que fueron cumplidas de acuerdo a las actividades planificadas por la Universidad.
- Los programas con mejor ejecución presupuestaria fueron "Formación y Gestión Académica" "Administración Central" y "Gestión de la Investigación". El programa con menor ejecución presupuestaria fue "Gestión de la Vinculación con la Colectividad".
- El porcentaje de ejecución a junio del 2025 es del 34,54%.

RECOMENDACIONES
- Dar seguimiento a los planes operativos anuales (POA) de cada unidad académica y administrativa asegurando así una ejecución total del asignado a la Universidad.
- Implementar procesos óptimos y de mejora continua que permitan alcanzar al 100% cada una de las actividades planificadas por las unidades administrativas y académicas.

Hasta ahí señores Miembros de Consejo Universitario la lectura del informe presentado por la Dirección de Planificación y Aseguramiento de la Calidad a la evaluación presupuestaria al primer semestre del 2025 (junio 2025).

Universidad Estatal de Bolívar
Secretaría General

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

DR. ARTURO ROJAS, como se puede apreciar este informe fue elaborado a junio del 2025, no obstante de ello ha existido algunos inconvenientes para la ejecución en el primer semestre, sin embargo de ello para este último semestre ya se ha estado haciendo mejoras, es un informe bastante implícito, de acuerdo al presupuesto que se nos entrega a la institución por parte del Gobierno, este POA obedece a las necesidades de las Facultades y Unidades Académicas y Administrativas, a consideración compañeros el documento que se les ha puesto en conocimiento.

ING. FABIÁN RAMÍREZ, una observación a este informe ahí no consta la Facultad de Ciencias de la Salud y nosotros tenemos algunos recursos en el caso de las prácticas, del internado, algunos equipos que hemos adquirido, sería conveniente que se incluya a la Facultad.

ING. VINICIO MONTALVO, al respecto de lo que estamos tratando en el punto que estamos tratando el conocimiento del informe del POA del primer semestre, es fundamental conocer el avance de conocer el POA es justamente como menciona la Ley en su parte pertinente que ha establecido establecer estrategias conjuntas para determinar las distintas problemáticas y obviamente cuando se refiere a eso las estrategias, entonces si llama la atención que algunos rubros tenemos el cero por ciento de lo utilizado, entre otra de las particularidades que este informe pueda escuchar al final del periodo que estamos mencionando para poder tomar los correctivos del caso, ya que en este momento estamos en el mes de septiembre ya que obviamente tenemos ya algunos avances, se ha incrementado algunos rubros, porque el ceo por ciento en algunas Facultades llama mucho la atención e inclusive tenemos el Vicerrectorado Académico, sin embargo de eso obviamente nosotros tenemos un espacio de tiempo para poder corregir el presupuesto asignado a las diferentes Facultades y Unidades Académicas.

DR. ARTURO ROJAS, es loable la sugerencia es por ello que les menciono que ya se han tomado los correctivos necesarios para la ejecución del presupuesto en este próximo semestre.

ING. LUIS ALTUNA, en este punto es muy importante tener estos avances semestrales, yo sugeriría que a partir de este informe se elabore un informe trimestral para conocer en que estado está, ya que es preocupante que tengamos un cero porciento de ejecución en algunas unidades, ya que cuando se realizan los procesos hay que cumplir con varios requisitos para luego pagar a los proveedores.

DR. ARTURO ROJAS, para dar respuesta nosotros estamos sujetos a la Ley, a varias instancias, las unidades académicas y administrativas son las que tienen que dar el seguimiento de la tramitación y que este informe nos pone en alera para poder monitorear el avance de ello.

A las 10h00 el Sr. Geovanny Aguaguiña solicita permiso para retirarse de la sesión.

DR. ÁNGEL NARANJO, compañeros pienso salvo el mejor criterio de ustedes que se debería hacer una reunión con los señores de Planeamiento para hacer una revisión de este informe y el POA porque en realidad en las reuniones que tuvimos y el elaboramos el POA se determinó otras cosas que no están constando y ese puede ser el error que hay en las Facultades y también otro error que se rectifique el nombre de la Facultad.

DR. VLADIMIR RIVERA, en las Facultades se generan todas las necesidades pertinentes, pero lamentablemente en otras unidades se caen los procesos como el proceso de pantallas, el proceso de cortinas, pero que podemos hacer nosotros estaos haciendo seguimiento con nuestros coordinadores a cada paso pero no nos ayudan las demás instancias, no podemos ejecutar el presupuesto, no se que es lo que pasa se debería hacer una revisión ya no es solo de nuestra parte, tenemos algunos procesos que no nos ayudan otras instancias, sería necesario mantener una reunión después de esto porque ya nos sentimos incompetentes no nos ayudan otras instancias a gestionar los procesos.

Universidad Estatal de Bolívar
Secretaría General

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

ING. SANDRA VARGAS, en algunos casos cuando llega al Financiero en la orden que sale del SERCOP menciona que deberá presentar la factura, el acta entrega recepción el sustento de las planillas de las personas que colaboran en el proceso o la actualización de artesano calificado en las diferentes instancias, pero ahora cual es el inconveniente que aparecen nuevos requerimientos como son certificación de la calidad del producto, certificación de que el proveedor no tenga ningún problema con la UAFE y la certificación del RUC y ahora el certificado de la Contraloría que no tengan obligaciones, entonces son particularidades específicas que ya los administradores de Contrato no las presentan y si las presentan hay errores en el cálculo de los plazos, hay errores en los ingresos de bienes o los proveedores no los quieren firmar dentro de las fechas de las actas recepción, son condiciones que nosotros como Financiero no las podemos dejar pasar porque son requisitos que actualmente nos están solicitado los entres de control y hay otra situación, como ya conocen los procesos pero no los presentan, esos son los problemas que tenemos y a los señores Decanos y a las unidades académicas y administrativas se socializó los nuevos procesos y se les ha pedido por favor que se les socialice a los compañeros e inclusive ahora con la nueva Normativa Tributaria nosotros ya no les pedimos las facturas y eso fue una directriz desde hace dos meses y otra vez hay personas que nos están emitiendo con factura y se está pidiendo que se anulen porque solamente las facturas tiene una vigencia de cinco días, el certificado de la contraloría tiene una vigencia de siete días y esa situación preocupa para nosotros poder operativizar, entonces quienes nos tienen que ayudar son los Administradores de Contrato haciendo un check list, como ustedes saben hay varios cambios en la Normativa de Contratación Pública, hay cambios en la Normativa Tributaria y estas situaciones están reletizando los trámites de los operadores y de los administradores de contrato.

ING. MARIO ESCOBAR, realmente el tema económico se lo debe manejar con mucha precaución y con pinzas porque eso marca la diferencia de lo que se presupuesto y lo que se está gastando, donde se tiene que ver la ejecución presupuestaria, no sé si existe dificultades económicas a la presente fecha, señor Rector si se tiene que sancionar a los que no dan paso a los procesos que se sancione porque no puede ser que por una o dos personas se caigan los procesos, donde están fallando talvez planificación o compres públicas porque realmente ya es tiempo de que se vayan tomando estos correctivos y evitar que se caigan los procesos, realmente estamos en septiembre y no vamos a tener tiempo para ejecutar el presupuesto.

DR. ARTURO ROJAS, es un proceso bastante argüido, no se como lo tomen con la Ley de Eficiencia permite corregir la eficiencia, en los procesos hay el requerimiento y se dice bueno ya pasé y como que se dice pasa a otra instancia, entonces el que hizo cometió error, por eso es que esta Ley es la que permite sancionar el cumplimiento de la eficiencia y responsabilidad, compañeros no es que no hemos logrado la eficiencia este informe es al mes de junio.

ING. SANDRA VARGAS, para solventar la pregunta del Señor Decano de Ciencias Administrativas es el proceso de adquisición de pantallas interactivas digitales para ambientes de aprendizaje con un presupuesto de 27.930 dólares, esta en proceso porque ya está adjudicado un proceso e subasta inversa electrónica que es el proceso que se encuentra a cargo del Administrador de Contrato que es el Lic. Fabián Fierro Saltos y se adjudicado a la Empresa Esmarco Group Cia. Ltda y se encuentra en proceso e ejecución para la elaboración de Contrato información que consta en la matriz de seguimiento de procesos.

ING. RAMIRO JARAMILLO, me permito hacer algunas intervenciones puntuales en algunos aspectos que me parece importante, antes de ello no se la verdad desconozco la no presencia del Ing. Goyes, hubiese sido importante que sea quién haga la exposición tomando en cuenta que el está a cargo de la Dirección de Planeamiento, de todas maneras había pensado también hacer algunas observaciones que algo ya se han dicho, justamente el no constar aquí la parte pertinente de la Facultad de Ciencias de la Salud, por otro lado en ese grupo de matrices hay una serie de repitencia a cuanto el número de matriz, entones ahí puede haber una confusión por ese efecto, por otro lado creo que es necesario que si nosotros analizamos las conclusiones a las que se está refiriendo el Informe las conclusiones realmente a mí en lo personal me

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

quedan debiendo, las conclusiones no creo que se deban ceñir única y exclusivamente a mencionar que se ha gastado x porcentaje en un área y que no se gastado en otra, hubiese sido importante que las conclusiones del informe manifiesten claramente cuáles son los motivos para los que nos hayan ejecutado en determinadas áreas, caso contrario se queda en mi imaginario que hay ineficiencia o hay alguna situación o b cosas, entonces si sería pertinente que en las concusiones se pueda ir ajustando y se informe realmente del porqué se ha gastado de manera importante y porqué no, aunque mayoritariamente como hemos visto el porcentaje el bastante bajo todavía, en función de ello quisiera Señor Rector y compañeros mencionar algo que aquí ya se ha dicho pero que es importante que reflexionemos, usted manifestaba hace un rato de la Ley de Eficiencia del Gobierno Central y yo celebraré la Ley de Eficiencia cuando sea el Gobierno que realmente aplique en donde tiene que aplicar, porque resulta que el SERCOP es una instancia que lejos de venir ayudar a la Administración Pública, es un ente de retraso para el país, frena los procesos que da miedo y encima de eso cada vez más va cambiando la normativa, haciéndole más engorroso la contratación pública, esto ocasiona y lo he dicho, para que pueda haber una ejecución importante en la ejecución se necesita a más del trabajo que todos debemos desplegar como corresponde que haya un Departamento de Compras Públicas realmente de primer nivel y eso significa en capacidad de personal y también en número de acuerdo a la cantidad de procesos que se llevan acá y por supuesto todo ese procedimiento de que se hablaba de que no porque ya salió de mis manos ya salió el proceso, a veces la gente no mete las manos creyendo de que al no ser parte ya se solventa la situación personal, a esas personas tenemos que recordarles que desde el punto de vista de la Contraloría uno no es observado solo por las acciones sino también por las omisiones, entonces bajo esa óptica creo que es necesario que la gente se vaya introduciendo en esa forma de trabajar, por lo demás siempre he manifestado de la burocratización que cada vez va en el tema del SERCOP, creo también que siempre va a depender de que tanto las personas se empeñan de que los procesos realmente solventen, para ir terminando alguna vez en este mismo Consejo mencionaba sobre la posibilidad de que se iban a incrementar pantallas inteligentes en las aulas, sin embargo vuelco a recordar y había sugerido de que antes de instalar las pantallas se solucione los problemas de goteras de problemas de filtración de agua y no se problemas de infraestructura que podrían ocasionar problemas en los equipos y en el caso de las cortinas que es algo aparentemente superficial pero que es necesario, también había mencionado de que se piense en la posibilidad de cambiar la estructura de ventanas que tenemos, porque al momento que instalemos las cortinas en las aulas, al momento de abrir la ventanas inmediatamente vamos a dañar las cortinas porque son ventana que se abren para adentro, y ahí es inmediato de que el sistema de ventanas sea corredizo, si no se soluciona eso vamos a tener una bonitas cortinas que el día de mañana vamos a tener en el piso, estas son las observaciones pertinentes en el informe y espero que en la ejecución presupuestaria podamos ejecutar el 80% que se ve medio complicado.

ING. MANUEL MONAR, hay diversas preocupaciones terribles venimos de un proceso político donde presupuestos prorrogados, se asigna hace dos meses el presupuesto ya se cierra el presupuesto en octubre es decir que vamos a terminar con cuestiones muy difíciles, para la opinión pública ineficiencia, que no sabe el arduo trabajo que es, de que la plata nos dan en julio, agosto y en octubre se cierra todo, asi que se tiene dos o tres meses de gastar en lo que más puedan y para colmo tenemos un sistema jurídico de compra públicas terrible, mi observación dentro del informe guardar un poquito obviamente el desconocimiento pero lógicamente estamos leyendo e informándonos de muchas cosas queriendo entender, por lo tanto el informe si ser más preciso y conciso y guardar un poquito el estilo, a nuestros estudiantes pedimos que tengan un poquito de presentación en sus informes, por ello también estos informes que son ejecutivos deben tener también ese mismo lineamiento, tener un poco más de estilo más no de contenido.

DR. ARTURO ROJAS, de todas maneras, las personas encargadas de los informes son las Unidades en este caso Planeamiento que se lo va a solicitar se revise el informe para que sea ejecutivo, comprensible.

DRA. MARIELA GAIBOR, Señor rector quisiera preguntar el Ing. Jorge Goyes sigue presidiendo la Dirección de Planeamiento Universitario, si es así hubiera sido factible que a pesar de que la Ing. Sandrita hizo la presentación del informe de manera muy clara de acuerdo a la información financiera y su

conocimiento, hubiera sido necesario que el Ingeniero lo hubiera presentado, la explicación y la responsabilidad de este informe semestral de planeamiento, me llamo la atención, que dentro del informe, la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano no consta el egreso de la misma, porque entiendo que es una Facultad que devenga muchos gastos en cuanto a personal, docentes tutores en los hospitales para prácticas de experimentación y preprofesionales, equipamiento para laboratorios y otros aspectos más, que pienso deben tener un presupuesto asignado para ser ejecutado en este año; por otro lado también se evidencia la gestión de compras de pantallas digitales para la facultad de Ciencias administrativas, hago mi pedido señor Rector que la Universidad ya debería hacer una adquisición de las pantallas para todas las Facultades y contar con un medio adecuado y didáctico para poder enseñar a los estudiantes a los estudiantes y que como usted conoce en todas las Universidades están siendo usadas, también hago el pedido al señor decano de Salud realice el proyecto para el trámite correspondiente y adquisición. Además indicar es preocupante el porcentaje utilizado en vinculación, quisiera pedirle al Señor Vicerrector de Investigación y Vinculación se busquen estrategias para extender los plazos de presentación nuevos proyectos y se utilice valores de presupuesto anual.

DR. ARTURO ROJAS, en lo que corresponde al Informe si nos preocupa porque todas las Facultades consta y todos tienen POA se tiene que revisar, en las pantallas es una necesidad institucional que está previsto, se está incrementado una Red Wifi 7 en toda la universidad para el mejor servicio de internet para que funcionen las pantallas que es prioridad institucional.

DR. FRANCISCO MORENO, efectivamente los proyectos de vinculación son los proyectos que se presentaron en tiempo determinado y efectivamente veíamos que no se ejecutaban los recursos, en los actuales momentos hemos logrado ejecutar lo poco que tenemos en la utilización de todos los recursos que se verá reflejado en el próximo informe.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros es importante todas las sugerencias que se han realizado al informe para poder realizar los respectivos cambios.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 010 – 2025 –134

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "AVOCAR CONOCIMIENTO EL INFORME DE LA EVALUACIÓN POA PRIMER SEMESTRE 2025".

Por secretaria se procede a dar lectura el siguiente punto del orden del día.

TERCER PUNTO: Conocimiento del Informe de Asignación Presupuestaria 2025 con cohorte al 3 de agosto de 2025.

DR. ARTURO ROJAS, Por favor Ing. Sandra Vargas, realizar la explicación correspondiente.

ING. SANDRA VARGAS, autoridades es menester informar a ustedes que el Ministerio de Economía y Finanzas ha efectuado modificaciones presupuestarias al presupuesto de las Universidades y Escuelas Politécnicas públicas y cofinanciadas del país, las modificaciones presupuestarias son los cambios o variaciones que se producen respecto del presupuesto aprobado, los cuales surgen por necesidades de la ejecución presupuestaria en este caso por efecto del cálculo de la fórmula de distribución, esto implica la afectación del monto original del presupuesto o la reasignación entre los rubros componentes de los

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

ingresos e ítems de los gastos al nivel de sus estructuras presupuestarias. De conformidad al artículo 7 de la LEY FOPEDEUPO que refiere que los elementos o variables de los indicadores para la fórmula de distribución de recursos para las universidades y escuelas politécnicas públicas y las particulares que reciben rentas y asignaciones del Estado, serán, entre otros, los siguientes: En docencia: incremento en número de estudiantes matriculados en cursos de nivelación y en carreras de grado, tasa de graduación de estudiantes de carreras de grado, distribución de horas de docencia, ampliación de la oferta académica pertinente y nivel de formación de los docentes. En investigación: proyectos de investigación y desarrollo científico, tecnológico, pedagógico o artístico, programas o proyectos de innovación o de transferencia de tecnología y conocimientos, publicaciones, trabajos de titulación y registro de activos intangibles. En vinculación con la sociedad: proyectos medibles por impacto en la sociedad local y nacional. En gestión administrativa y financiera: capacidad de autogestión de ingresos que se medirá a través de la planificación y generación de los fondos de autogestión la composición de los gastos permanentes mediante el gasto corriente en persona): y la relación entre el patrimonio institucional y la calidad del gasto, a través del análisis de los estados financieros, del gasto de inversión y del gasto en proyectos, sistema de seguimiento de graduados. Adicionalmente, la metodología para la distribución de recursos deberá garantizar los principios de pertinencia e inclusión, y podrá incluir otros elementos o variables que puedan identificar el órgano rector de la política pública de educación superior y el Consejo de Educación Superior; este cálculo es presentado por la SENESCYT y aprobado por el CES en dos debates. Conforme la presentación de la proforma de ingresos remitida a la cartera de estado en mención y en función de la recaudación efectiva de los ingresos de las entidades del presupuesto general del estado a julio 2025; y la proyección institucional a diciembre de 2025, articulo 114 y 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, articulo 93 y 107 del Reglamento General; también se procede a las modificaciones en la fuente 002 Recursos fiscales generados por la institución (Autogestión). Como ustedes conocer nuestra gestión en Fuente 002 nuestra institución estaba subestimada es por eso que como veníamos con presupuestos prorrogados no estaban a la realidad, el Ministerio de Finanzas nos hace la reducción del presupuesto. En tal sentido conforme a la resolución RPC-SE-06-NO.012-2025 de 31 de julio de 2025, la fórmula de distribución de recursos, a través de memorando CESCORPC218-2024-2025-0014-M, de 30 de julio del 2025 el Ministerio de Economía y Finanzas procede a realizar las modificaciones conforme el siguiente detalle: Con fecha 26-07-2025 el Ministerio de Economía Finanzas procede a plantear la reforma presupuestaria TIPO DISMI No. 10 a los ingresos por el valor de $. 755.869,00 que afectan a las partidas de fuente 002 Recursos Fiscales Generados por las Instituciones (Autogestión); 130108 Prestación de Servicios, 130127 Matrículas y Otros Derechos en Educación, 140201 Productos Agropecuarios y Forestales, 170202 Edificios, Locales y Residencias. EN FUNCIÓN DE LA RECAUDACIÓN EFECTIVA DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A JULIO 2025; Y LA PROYECCIÓN INSTITUCIONAL A DICIEMBRE DE 2025, ARTICULO 114 y 118 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, ARTICULO 93 y 107 DEL REGLAMENTO GENERAL; validada con fecha 02-08-2025. (Anexo documento). Con fecha 31-07-2025 el Ministerio de Economía y Finanzas realiza la reforma presupuestaria TIPO DIS No. 72 por el valor de $. 755.869,00 en la que se afectan a las partidas con fuente 002; 530606 de Honorarios por Contratos Civiles de Servicios; 530613 Capacitación para la Ciudadanía en General; 580208 Becas y Ayudas Económicas y la 530606 Programa 82 Actividad 003. EN FUNCIÓN DE LA RECAUDACIÓN EFECTIVA DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A JULIO 2025; Y LA PROYECCIÓN INSTITUCIONAL A DICIEMBRE DE 2025, ARTICULO 114 y 118 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, ARTICULO 93 y 107 DEL REGLAMENTO GENERAL; validada el 02-08-2025. (Anexo documento). Con fecha 26-07-2025 el Ministerio de Economía y Finanzas realiza la reforma presupuestaria TIPO AMPLIO No. 11 por el valor de $. 2.943,00 de fuente 002 que incrementa a las partidas de Ejecución de Garantías 190101 y 190407 Devolución de disponibilidades; EN FUNCIÓN DE LA RECAUDACIÓN EFECTIVA DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A JULIO 2025; Y LA PROYECCIÓN INSTITUCIONAL A DICIEMBRE DE 2025, ARTICULO 114 y 118 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, ARTICULO 93 y 107 DEL REGLAMENTO GENERAL; validada el 02-08-

2025. (Anexo documento). Con fecha 31-07-2025 el Ministerio de Economía y Finanzas se incrementa mediante modificación presupuestaria AMP No. 73 por el valor de $. 2943,00 a la partida 530606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios) del Programa 82 Actividad 003. EN FUNCIÓN DE LA RECAUDACIÓN EFECTIVA DE INGRESOS Y PROYECCIÓN INSTITUCIONAL, CONFORME ART. 114 y 118 DEL COPLAFIP Y ART. 107 DEL REGLAMENTO GENERAL; validada el 02-08-2025. (Anexo documento). Con fecha 02-08-2025 el Ministerio de Economía y Finanzas mediante modificación presupuestaria AMPLIA. No. 12 por el valor de $. 1,254.525,87 se incrementa el presupuesto en la Fuente 003 (Recursos Provenientes de Preasignaciones) CONFORME A LA RESOLUCIÓN RPC-SE-06-NO. 0122025 DE 31 DE JULIO DE 2025, FÓRMULA DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS, A TRAVÉS DE MEMORANDO CESCORPC218-2024-2025-0014-M, DE 30 DE JULIO DE 2025, validada con fecha 0208-2025. (Anexo documento). Con fecha 02-08-2025 el Ministerio de Economía y Finanzas realiza la reforma presupuestaria TIPO AMP. 77 por el valor de $. 1.254.525,87 se asigna al Programa 01 Actividad 001 partida 840107 (Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos) CONFORME A LA RESOLUCIÓN RPC-SE-06NO.012-2025 DE 31 DE JULIO DE 2025, FÓRMULA DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS, A TRAVÉS DE MEMORANDO CESCORPC218-2024-2025-0014-M, DE 30 DE JULIO DE 2025; validada con fecha 02-08-2025. (Anexo documento). Con fecha 02-08-2025 el Ministerio de Economía y Finanzas mediante modificación DISMI No. 13 se disminuye el presupuesto en la fuente 001 recursos fiscales el valor de $. 45.484,45; CONFORME A LA RESOLUCIÓN RPC-SE-06-NO.012-2025 DE 31 DE JULIO DE 2025, FÓRMULA DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS, A TRAVÉS DE MEMORANDO CESCORPC218-20242025-0014-M, DE 30 DE JULIO DE 2025; validada con fecha 03-08-2025. (Anexo documento). Con fecha 02-08-2024 2025 el Ministerio de Economía y Finanzas realiza la reforma presupuestaria DIS No. 78 se disminuye en el Programa 01 Actividad 001 partida 840107 (Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos) de fuente 001 el valor de $. 45.484,45; CONFORME A LA RESOLUCIÓN RPC-SE-06 NO.012-2025 DE 31 DE JULIO DE 2025, FÓRMULA DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS, A TRAVÉS DE MEMORANDO CESCORPC218-2024-2025-0014-M, DE 30 DE JULIO DE 2025; validada el 03-08-2025. (Anexo documento). Con fecha 03-08-2024 2025 el Ministerio de Economía y Finanzas realiza la reforma presupuestaria DISMI No. 14 se disminuye en la fuente 001 recursos fiscales el valor de $. 501.786,70; CONFORME A LA RESOLUCIÓN RPC-SE-06-NO.012-2025 DE 31 DE JULIO DE 2025, FÓRMULA DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS, A TRAVÉS DE MEMORANDO CESCORPC218-2024-2025-0014-M, DE 30 DE JULIO DE 2025; validada el 03-08-2025. (Anexo documento). Con fecha 03-08-2025 el Ministerio de Economía y Finanzas mediante modificación tipo DIS No. 79 procede a la disminución en las partidas 530402 (Edificios Locales y Residencias), 530702 (Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos) y 840104 (Maquinarias y Equipos) fuente 001 el valor de $. 501.786,70; CONFORME A LA RESOLUCIÓN RPC-SE-06-No. 0122025 DE 31 DE JULIO DE 2025, FÓRMULA DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS, A TRAVÉS DE MEMORANDO CESCORPC 218-2024-2025-0014-M, DE 30 DE JULIO DE 2025; validada el 03-08-2025. (Anexo documento). Se debe indicar que se ha procedido a realizar el análisis con relación al presupuesto asignado en el año 2024 producto de la fórmula de distribución con relación al presupuesto del año 2025. Las FUENTES DE FINANCIAMIENTO se encuentra detallado como se lo puede observar en el cuadro que se encuentra en el documento, dando un total del presupuesto de $ 22.102.902,23. Como Conclusiones y Recomendaciones tenemos: Las modificaciones presupuestarias responden a la aprobación del informe de la SENESCYT aprobado en segundo debate por el CES mediante Resolución RCP-SE-06-No. 012-2025 de 31 de julio de 2025, que ha sido remitido al Ministerio de Economía y Finanzas a través de memorando CESCORPC 218-2024-2025-0014-m, de 30 de julio de 2025 en donde remiten las asignaciones para cada una de las Universidades, escuelas politécnicas, universidades de posgrado, universidades cofinanciadas, CES y CACES respectivamente. Con las modificaciones presupuestarias efectuadas por el Ministerio de Economía y Finanzas y a la espera de que la Asamblea Nacional apruebe el Presupuesto General del Estado, el presupuesto codificado al mes de agosto es de $ 22,102,902,.23 que a la fecha no se podrán realizar modificaciones presupuestarias entre programas y diferentes grupos de gastos; toda vez que los incrementos son con diferentes fuentes de financiamiento a lo planificado y aprobado por el Consejo Universitario en enero del 2025, los incrementos por los recursos comprometidos

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

no devengados y los saldos generados de recursos fiscales generados por la institución. Conforme a las disminuciones en la fuente 002 que está en función de la recaudación efectiva de los ingresos de la Universidad, se deberá plantear una reforma para priorizar aquellas actividades que se encuentran financiadas con la fuente antes mencionada y que deberán cubrir en parte los gastos planificados tanto en Honorarios por Contratos Civiles de Servicios, Capacitación para la Ciudadanía en General (Nivelación) y Becas y Ayudas Económicas. El incremento al presupuesto del año 2025 se encuentra asignado en el grupo de capital con fuente 003 que son egresos para la adquisición de bienes de larga duración que produce incremento en la composición patrimonial de la entidad aumentando los activos y el monto de las inversiones financieras y disminuyendo lo asignado originalmente con fuente 001; por lo que se deberá esperar a las directrices del Ministerio de Economía y Finanzas para el uso manejo de este recurso; de lo contrario se recomienda mantener una reunión de trabajo con los señores Directores de TICS, Servicios Institucionales, Planeamiento, Financiera y su autoridad para la reasignación y priorización de los recursos que fueron afectados en diferentes modificaciones presupuestarias que se detallaron en los párrafos anteriores, hasta aquí señores Miembros de Conejo Universitario, cualquier inquietud al Informe presentado al 3 de agosto de 2025.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros como pueden apreciar este informe esta detallado en función del incremento que todo el sistema de educación superior nos ha beneficiado, solo hay un caso de una Universidad que no fue beneficiada fue la Universidad Regional Amazonas IKYAN que fue la que tuvo una reducción de $. 2,082.206, y la Universidad que más recursos tuvo fue la Universidad de Milagro con $. 7.541.000,00, nosotros como Universidad Estatal de Bolívar estamos en la tabla en el intermedio con un incremento de $. 4.500.00,oo esto se debe al ranking de las universidades.

ING. MARIO ESCOBAR, dos preguntas, la primera en que consiste el presupuesto prorrogado y la segunda estamos hablando de la ejecución al 3 de agosto del 2025.

ING. SANDRA VARGAS, el presupuesto prorrogado corresponde a los presupuestos que nos entregaron con dos años consecutivos, este presupuesto prorrogado responde a la primera entrega que nos entregaran en función de las proformas que fueron entregados en el año 2022, en el año 2023, nosotros en el Ministerio de Finanzas con el Sr. Rector se hicieron las solicitudes para el incremento de nuestro presupuesto, pero ese presupuesto solamente es en función hasta establecer lo que realmente le corresponde de acuerdo a la fórmula de distribución y lo que realmente se planifica en los fondos de autogestión institucional, el presupuesto asignado a agosto ya es producto del cálculo del cumplimiento de los estándares que hace la universidad de todos los rubros que corresponden a docencia, investigación, gestión y otros, ahora ya nuestro presupuesto es de $. 22.102.902,23 que corresponde a la realidad ya no a un presupuesto prorrogado que manifiesta la Ley, nosotros podemos ir moviendo el presupuesto prorrogado hasta que se determine la propuesta de la Asamblea y aprobado por la Asamblea y remitido al Ministerio de Finanzas, esa es la diferencia el uno es la proyección hasta cuando se den en la Asamblea y el otro ya corresponde al presupuesto legalmente aprobado de acuerdo a la fórmula de distribución y a los fondos de autogestión.

ING. RAMIRO JARAMILLO, unas inquietudes muy puntuales Ing. Sandra, de acuerdo a estas modificaciones del incremento que existe tres puntuales, el primero en el grupo 51 hay una afectación a favor o no, la otra para gastos de inversión existe alguna modificación a favor para ejecutar algo o no y la tercera, estas modificaciones en que tiene que ver para el pago de jubilaciones.

ING. SANDRA VARGAS, la primera el grupo 51 nos están entregando el valor en fuente 3 que es de FOPEDEUPO que son los recursos que se planificaron, hubiera sido lamentable para nosotros si hubieran hecho la reducción en el presupuesto como sucedió en el año anterior que nos disminuyeron alrededor de tres millones, en este caso nuestro recurso se mantiene intacto en la fuente 3 para el grupo de gasto de personal, entonces se encuentra planificado no hay afectación; con relación a las jubilaciones la partida codificada ha sido la misma no hay modificación de incremento, no hay referencia de disminución, entonces

está con el mismo codificado, ahora dentro de la estrategia institucional todos los recursos que se encuentran están planificados en las diferentes unidades académicas-administrativas, que pasaría si a lo mejor en un supuesto no consentido que queremos que no suceda se caigan los procesos, ya no tenemos tiempo para volverlos a lanzar, eso nos perjudicaría, siempre y cuando están el grupo de gasto que nosotros podamos movilizar, y siempre y cuando el Ministerio de Finanzas nos autorice la movilización del recurso por ser un grupo controlado se atenderían las jubilaciones que se han presentado a Talento Humano que fueron partes del plan de pasivos laborales institucionales, de la otra parte que tenemos que ejecutar en el grupo 84 ya estaba planificado, si hay disminución en el incremento y hay una parte de los proyectos de inversión pero ya están asignados, a lo mejor la última gestión que se podría hacer dependiendo de la aprobación de la Secretaria de Planificación es que nos aprueben el proyecto de arrastre que es el Proyecto de Posgrado que eso nos permitiría hacer los procesos de cierre y liquidación y eso involucra en el presupuesto por una devolución de un arrastre de inversión, para los otros no es oportuno crear proyectos nuevos de inversión porque el tiempo lo tenemos en contra y sería nosotros mismos hacernos un hary quiri nosotros mismos para la ejecución presupuestaria, porque dependemos de otras instancias.

DR. ARTURO ROJAS, es muy importante poner a ustedes en consideración que es muy relevante para nosotros tener un claro conocimiento para saber de cómo se va avanzando, la fórmula se ha mejorado en varios indicadores en los resultados.

ING. VINICIO MONTALVO, compañeros ante todo el incremento es por la gestión suya señor Rector y ante todo felicitaciones por el trabajo y del equipo que está a su alrededor, sin embargo de esto es necesario e imperativo pone los puntos donde verdaderamente no estamos gastando, lo que dicen los compañeros ayúdennos a gastar para que los rubros se encuentren comprometidos para el próximo ejercicio fiscal, lo cual conlleva este incremento, caso contrario tendremos disminución en el próximo ciclo y obviamente ser empáticos en lo que es el cálculo en las investigaciones que van a dar el plus para que la institución obviamente lleguen a los niveles o sitiales que se merecen, también la calidad es imperativa para posicionarnos en el mercado hemos planteado y hemos dicho que se suban los puntos para la incorporación de los estudiantes de tal manera que nosotros tuviéramos estudiantes de mejor nivel académico y obviamente la retención fuera más baja creo que ahí es la estrategia, en algún instante también mencionar el escalafón que es imperativo que esos rubros se inmiscuyan en lo que es el cuerpo docente y la motivación es en el incremento de sueldos que están ahí estandarizado, entonces que sucede que hay que también equilibrar las balanzas no ser exigente en los requisitos.

DR. ARTURO ROJAS, sin ninguna otra intervención quedaría conocido el informe respectivo.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 010 – 2024 – 135

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "AVOCAR CONOCIMIENTO EL INFORME ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA – PRESUPUESTO 2025 CON COHORTE AL 3 DE AGOSTO DE 2025".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

CUARTO PUNTO: Análisis y Aprobación de la Reforma al Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad Estatal de Bolívar.

DR. ARTURO ROJAS, en este punto van a participar los Doctores Favián Bayas y Juan Gaibor por favor con la explicación correspondiente.

Universidad Estatal de Bolívar
Secretaría General

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

DR. JUAN GAIBOR, compañeros Miembros de Consejo Universitario, nosotros por pedido expreso de la Comisión de Escalafón mediante un oficio se nos había solicitado que se de a conocer los pormenores de la reforma realizada al documento establecido para que tengan en este momento, me permito hacer un historial de como se llegó a esto y los pasos que se hicieron para hacer las reformas, este es el Reglamento actual de Escalafón del Personal Académico de la Universidad Estatal de Bolívar que fue aprobado en abril del 2023, en base de este Reglamento se realizó las reformas tomando en consideración el Reglamento de febrero del 2024 del Reglamento de Educación Superior del CES, el Reglamento de Escalafón, tomando en consideración estos dos Reglamentos se elaboró una primera reforma al reglamento actual en agosto del 2025, esta reforma realizado por la Comisión de Escalafón de la Universidad se discutió y se insertó las recomendaciones emitidas por el señor Rector, por Procuraduría y por Gestión Académica se insertó las recomendaciones y se armó este reglamento, se presentó el 13 de agosto este Reglamento a la Comisión Administrativa de la Universidad Estatal de Bolívar cuyos Miembros son de Consejo Universitario y la Comisión en conjunto se dio las recomendaciones para que ustedes tengan este momento el Reglamento la última versión para ser analizado por ustedes, las recomendaciones realizadas están plasmadas en la matriz donde pueden revisar en la parte izquierda dice Reglamento vigente 2023, detalle de las reformas y la propuesta del Reglamento a agosto del 2025. El detalle de las reformas considerando en la segunda fila, dice se añade el considerando de acuerdo al artículo único RPC segundo suplemento, en la reforma del reglamento queda

DETALLE DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA EN SESIÓN DEL 13 DE AGOSTO DE 2025

Reglamento vigente 2023	**Detalle de las reformas al reglamento vigente 2023**	**Propuesta de reforma Agosto 2025**
REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR		**REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR.**
Considerando		Considerando
	Se añade el considerado de acuerdo a la Resolución Art. Único de la Res. RPC-SE-06-No.012-2024, Segundo Suplemento del R.O. 564-2S, 23-V-2024),	**Que**, a través de la Resolución Art. Único de la Res. RPC-SE-06-No.012-2024, Segundo Suplemento del R.O. 564-2S, 23-V-2024), se realiza la última Reforma al Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior
Parágrafo II Actividades		**Parágrafo II Actividades**
Art. 9.- Actividades de gestión educativa. **o)** Las demás que defina la Universidad Estatal de Bolívar en ejercicio de su autonomía responsable mediante resolución de Consejo Universitario.	**Art. 9.- Actividades de gestión educativa.** Se reforma el texto del literal o, y se agrega el literal p. o) Ejercer cargos de Director de Investigación y Vinculación, Director de Planeamiento y Aseguramiento de la calidad, Director de Posgrado y Educación Continua, Director de Extensión, Director de Gestión	**Art. 9.- Actividades de gestión educativa.** **o.** Ejercer cargos de Director de Investigación y Vinculación, Director de Planeamiento y Aseguramiento de la calidad, Director de Posgrado y Educación Continua, Director de Extensión, Director del Departamento de Idiomas, Director de Gestión Académica y Director de Tecnologías de Información y Comunicación TIC´S

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

	Académica, Director de Idiomas y Director de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC´s). p. Las demás que defina la Universidad Estatal de Bolívar en ejercicio de su autonomía responsable mediante resolución de Consejo Universitario.	p. Las demás que defina la Universidad Estatal de Bolívar en ejercicio de su autonomía responsable mediante resolución de Consejo Universitario.
Parágrafo III **Régimen de dedicación**		**Parágrafo III** **Régimen de dedicación**
Art. 19.- Modificación del régimen de dedicación. - El régimen de dedicación del personal académico titular de la Universidad Estatal de Bolívar podrá modificarse temporalmente, lo cual será autorizado por la autoridad competente de la institución, de conformidad con su estatuto o la normativa interna. Para que, se produzca la modificación de dedicación, el personal deberá solicitar o aceptar dicho cambio. En ningún caso la modificación temporal del régimen de dedicación podrá considerarse como un derecho adquirido del personal académico.	Se reforma el párrafo: "…..modificarse temporalmente," por " …. temporal o permanentemente, según la necesidad institucional,". Se modifica: "…la autoridad competente de la institución,", por "…..el consejo Universitario,". Se agrega: "En el caso de modificación de dedicación permanente, la Universidad Estatal de Bolívar deberá salvaguardar en todo momento los derechos del personal académico".	**Artículo 19.- Modificación del régimen de dedicación. -** El régimen de dedicación del personal académico titular de la Universidad Estatal de Bolívar podrá modificarse temporal o permanentemente, según la necesidad institucional, lo cual será autorizado por el consejo Universitario, de conformidad con su estatuto o la normativa interna, y observando lo correspondiente a su autonomía financiera. En ningún caso la modificación temporal del régimen de dedicación podrá considerarse como un derecho adquirido del personal académico. En el caso de modificación de dedicación permanente, la Universidad Estatal de Bolívar deberá salvaguardar en todo momento los derechos del personal académico
Artículo 20.- Condiciones para la modificación del régimen de dedicación a) Por necesidad institucional y con el acuerdo del personal académico titular, se	Se modifica el literal a) en "……la dedicación de tiempo parcial o medio tiempo a tiempo completo. La duración de esta modificación estará determinada por los requerimientos institucionales debidamente justificados. En ningún caso el personal académico titular de las universidades y escuelas politécnicas será	**Artículo 20.- Condiciones para la modificación del régimen de dedicación** **a.** Por necesidad institucional y con el acuerdo del personal académico titular, se podrá modificar la dedicación de tiempo parcial o medio tiempo a tiempo completo. La duración de esta modificación estará determinada por los requerimientos

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

podrá modificar cada veinticuatro (24) meses, de manera temporal, hasta por doce (12) meses, su dedicación de tiempo parcial o medio tiempo a tiempo completo. **d)** También se podrá modificar, de manera temporal, hasta por doce (12) meses, la dedicación de tiempo completo a medio tiempo o a tiempo parcial, cuando el personal académico titular lo solicite, siempre y cuando se garantice la ejecución de las actividades académicas e institucionales planificadas.	sometido a condiciones desfavorables o discriminatorias para la modificación de su carga horaria, respecto de aquellas aplicables al personal académico ocasional de dichas instituciones. Se agrega el literal d) "También se podrá modificar, de manera temporal, hasta por doce (12) meses, la dedicación de tiempo completo a medio tiempo o a tiempo parcial, cuando el personal académico titular lo solicite, siempre y cuando se garantice la ejecución de las actividades académicas e institucionales planificadas."	institucionales debidamente justificados. En ningún caso el personal académico titular de las universidades y escuelas politécnicas será sometido a condiciones desfavorables o discriminatorias para la modificación de su carga horaria, respecto de aquellas aplicables al personal académico ocasional de dichas instituciones. **d**. También se podrá modificar, de manera temporal, hasta por doce (12) meses, la dedicación de tiempo completo a medio tiempo o a tiempo parcial, cuando el personal académico titular lo solicite, siempre y cuando se garantice la ejecución de las actividades académicas e institucionales planificadas.
SECCIÓN II VINCULACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO		**SECCIÓN II VINCULACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO**
Artículo 21.- Requisitos generales de ingreso. – h) Los demás requisitos señalados en la Constitución de la República y la Ley.	Se agrega el literal "h. No contar con antecedentes penales en casos de violencia contra las mujeres y abuso sexual, según se desprenda del certificado emitido por la autoridad competente, y los demás requisitos señalados en la Constitución de la República y la Ley".	**Artículo 21.- Requisitos generales de ingreso. -** **h.** No contar con antecedentes penales en casos de violencia contra las mujeres y abuso sexual, según se desprenda del certificado emitido por la autoridad competente, y los demás requisitos señalados en la Constitución de la República y la Ley
Parágrafo I Personal académico no titular		**Parágrafo I Personal académico no titular**
Artículo 29.- Vinculación del personal académico invitado.- La vinculación contractual del personal académico invitado no podrá ser	Se agrega la frase "…….o los productos…."	**Artículo 29.- Vinculación del personal académico invitado.-** La vinculación contractual del personal académico invitado no podrá ser superior a veinticuatro (24) meses acumulados, o su equivalente en horas, bajo la modalidad de servicios profesionales o civiles, con excepción del personal académico

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

superior a veinticuatro (24) meses acumulados, o su equivalente en horas, bajo la modalidad de servicios profesionales o civiles, con excepción del personal académico residente en el exterior, así como del personal académico de programas de doctorado, maestrías y especializaciones médicas y proyectos de investigación, a los cuales no se aplica un tiempo máximo. En el contrato se especificará el tiempo y las actividades de docencia, investigación o vinculación que desempeñarán; en ningún caso, podrán realizar actividades de gestión educativa		residente en el exterior, así como del personal académico de programas de doctorado, maestrías y especializaciones médicas y proyectos de investigación, a los cuales no se aplica un tiempo máximo, En el contrato se especificará el tiempo de dedicación o los productos a ser entregados, así como las actividades de docencia, investigación o vinculación que desempeñarán; en ningún caso, podrán realizar actividades de gestión educativa..
Parágrafo II **Escala remunerativa de las autoridades**		**Parágrafo II** **Escala remunerativa de las autoridades**
Artículo 66.- Escala Remunerativa de las autoridades.-	Se agrega el párrafo para explicar el grado 4 del rector: "Para el caso de las Universidades y Escuelas Politécnicas públicas, el grado 4 que corresponde al rector en su calidad de primera autoridad ejecutiva, equivale, en función de las atribuciones y responsabilidades de su cargo, al grado 8 de la escala del nivel jerárquico superior del sector público, independientemente del monto de su remuneración que deberá observar los términos establecidos en el presente artículo".	**Artículo 66.- Escala Remunerativa de las autoridades. -** Para el caso de las Universidades y Escuelas Politécnicas públicas, el grado 4 que corresponde al rector en su calidad de primera autoridad ejecutiva, equivale, en función de las atribuciones y responsabilidades de su cargo, al grado 8 de la escala del nivel jerárquico superior del sector público, independientemente del monto de su remuneración que deberá observar los términos establecidos en el presente artículo
Parágrafo III **Remuneración del personal académico no titular**		**Parágrafo III** **Remuneración del personal académico no titular**

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

Artículo 73.- Condiciones para la contratación del personal académico sin relación de dependencia: En la Universidad Estatal de Bolívar los honorarios se calcularán de manera proporcional según el tiempo dedicado a las actividades académicas en cada mes, con base en las escalas remunerativas establecidas por el Consejo de Educación Superior, de acuerdo al cumplimiento de requisitos para cada categoría, nivel y grado escalafonario que les corresponda conforme a los requisitos que acredite para realizar la actividad requerida en función de lo planificado por la universidad. No se considerará para el cálculo de los honorarios, la remuneración que percibe en razón de su condición de personal académico titular o autoridad académica, ya que las actividades indicadas serán ejecutadas fuera de su tiempo de dedicación.	Se reforma el último párrafo del Art. 73: " .....y/o....."" debiendo ser los honorarios al menos igual a Io establecido para la escala del personal académico titular auxiliar 1 y conforme a los requisitos que acredite para realizar la actividad requerida en función de lo planificado por la Universidad Estatal de Bolívar. No se considerará para el cálculo de los honorarios, la remuneración que percibe en razón de su condición de personal académico titular o autoridad académica, ya que las actividades indicadas serán ejecutadas fuera de su tiempo de dedicación".	**Artículo 73.- Condiciones para la contratación del personal académico sin relación de dependencia** En las universidades y escuelas politécnicas los honorarios se calcularán de manera proporcional según el tiempo dedicado y/o las actividades académicas de cada mes, debiendo ser los honorarios al menos igual a Io establecido para la escala del personal académico titular auxiliar 1 y conforme a los requisitos que acredite para realizar la actividad requerida en función de lo planificado por la Universidad Estatal de Bolívar. No se considerará para el cálculo de los honorarios, la remuneración que percibe en razón de su condición de personal académico titular o autoridad académica, ya que las actividades indicadas serán ejecutadas fuera de su tiempo de dedicación.
SECCIÓN V PROMOCIÓN Y ESTÍMULOS AL PERSONAL ACADÉMICO **Parágrafo I**		**SECCIÓN V PROMOCIÓN Y ESTÍMULOS AL PERSONAL ACADÉMICO** **Parágrafo I** **Promoción del personal académico**

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

Promoción del personal académico		
Artículo 76. Disposiciones generales para la promoción. k. En las universidades y escuelas politécnicas interculturales, para la promoción del personal académico, en ejercicio de su autonomía responsable, se podrá establecer como requisito adicional que el docente acredite el dominio de al menos una lengua ancestral. El reconocimiento del dominio de la lengua ancestral lo realizará una IES o la entidad competente; y, (Eliminar por no ser aplicable)..	Eliminar el literal k. por no ser aplicable a la Universidad Estatal de Bolívar Se agrega otro texto al literal k k. En todos los casos de promoción se emitirá la respectiva constancia mediante una acción de personal o el acto administrativo respectivo que emita la universidad o escuela politécnica, en donde deberá constar la fecha en que se llevó a cabo. *(Artículo reformado mediante Resolución RPC-SE-03-No.007-2023, de 09 de marzo de 2023)*	Artículo 76. Disposiciones generales para la promoción. k. En todos los casos de promoción se emitirá la respectiva constancia mediante una acción de personal o el acto administrativo respectivo que emita la universidad o escuela politécnica, en donde deberá constar la fecha en que se llevó a cabo. *(Artículo reformado mediante Resolución RPC-SE-03-No.007-2023, de 09 de marzo de 2023)*
a) Para la promoción del personal académico titular auxiliar 1 a titular auxiliar 2, se acreditará: **2**. Haber creado o publicado en los últimos cuatro años al menos un	Se reforma el literal 2. 2. Haber sido autor o coautor de obras de relevancia en los últimos cuatro años, de los cuales al menos una podrá ser registrada en quartil Q4 o superior, y que sumados de forma individual totalicen un punto (1), de acuerdo al campo del conocimiento o de áreas genéricas de la carrera en la cual es docente y al Modelo de la Evaluación con fines de acreditación para el Aseguramiento	**Para la promoción del personal académico titular auxiliar 1 a titular auxiliar 2, se acreditará:** 2. Haber sido autor o coautor de obras de relevancia en los últimos cuatro años, de los cuales al menos una podrá ser en quartil Q4 o

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

(1) obras académicas o artísticas de relevancia o publicado al menos un (1) artículos en revistas arbitradas, o un (1) libro monográfico individual revisado por pares externos y publicado por editoriales académicas en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación y de acuerdo al campo del conocimiento de la carrera o de áreas genéricas en la cual es docente 5. Haber dirigido o codirigido dos (2) trabajos de titulación de grado o una (1) de posgrado; o haber participado en un proyecto de investigación o vinculación al menos doce meses.	de la calidad de las Universidades y Escuelas Politécnicas 2023. Se reforma literal 5 5. .....o como par académico en 4 trabajos de titulación....	superior, y que sumados de forma individual totalicen un punto (1), de acuerdo al campo del conocimiento o de áreas genéricas de la carrera en la cual es docente y al Modelo de la Evaluación con fines de acreditación para el Aseguramiento de la calidad de las Universidades y Escuelas Politécnicas 2023. 5. Haber dirigido dos (2) trabajos de titulación de grado o una (1) de posgrado; o como par académico en 4 trabajos de titulación; o haber participado en un proyecto de investigación o vinculación al menos doce meses.
b) Para la promoción del personal académico titular auxiliar 2 a titular agregado 1, se acreditará: 2. Haber creado o publicado en los últimos cuatro años	**b) Para la promoción del personal académico titular auxiliar 2 a titular agregado 1, se acreditará:** Se reforma el literal 2. 2. Haber sido autor o coautor de obras de relevancia en los últimos cuatro años, de los	**b) Para la promoción del personal académico titular auxiliar 2 a titular agregado 1, se acreditará:** 2. Haber sido autor o coautor de obras de relevancia en los últimos cuatro años, de los cuales al menos dos podrán ser registradas en quartil Q4 ó una en quartil Q3 o superior, y

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

al menos dos (2) obras académicas o artísticas de relevancia o publicado al menos dos (2) artículos en revistas arbitradas, o un (1) libro monográfico individual revisado por pares académicos externos y publicado por editoriales académicas y de acuerdo al campo del conocimiento o de áreas genéricas de la carrera en la cual es docente. 6. Haber dirigido o codirigido cuatro (4) trabajos de titulación de grado o dos (2) de posgrado.	cuales al menos dos podrán ser registradas en quartil Q4 ó una en quartil Q3 o superior, y que sumados de forma individual totalicen dos puntos (2.0), de acuerdo al campo del conocimiento o de áreas genéricas de la carrera en la cual es docente y al Modelo de la Evaluación con fines de acreditación para el Aseguramiento de la calidad de las Universidades y Escuelas Politécnicas 2023 6. "o como par académico en seis (6) trabajos de titulación."	que sumados de forma individual totalicen dos puntos (2.0), de acuerdo al campo del conocimiento o de áreas genéricas de la carrera en la cual es docente y al Modelo de la Evaluación con fines de acreditación para el Aseguramiento de la calidad de las Universidades y Escuelas Politécnicas 2023 6. Haber dirigido cuatro (4) trabajos de titulación de grado o dos (2) de posgrado; o como par académico en seis (6) trabajos de titulación.
c) Para la promoción del personal académico titular agregado 1 a titular agregado 2, se acreditará: 2. Haber creado o publicado en los últimos cuatro años al menos tres (3) obras académicas o artísticas de relevancia o publicado al menos tres (3) artículos en revistas arbitradas, o tres (3) libros monográficos individuales revisados por pares externos y publicado por editoriales académicas en el campo de conocimiento	**c) Para la promoción del personal académico titular agregado 1 a titular agregado 2, se acreditará:** Se reforma el numeral 2 2. Haber sido autor o coautor de obras de relevancia en los últimos cuatro años, de los cuales al menos tres (3) podrán ser registradas en quartil Q4 ó dos (2) en quartil Q3 o superior, o libros, o index regional y que sumados de forma individual totalicen tres puntos (3.0), de acuerdo al campo del conocimiento o de áreas genéricas de la carrera en la cual es docente y al Modelo de la Evaluación con fines de acreditación para el Aseguramiento de la calidad de las Universidades y Escuelas Politécnicas 2023. 7. "……o como para académico en ocho trabajos de titulación."	**c) Para la promoción del personal académico titular agregado 1 a titular agregado 2, se acreditará:** 2. Haber sido autor o coautor de obras de relevancia en los últimos cuatro años, de los cuales al menos tres (3) podrán ser registradas en quartil Q4 ó dos (2) en quartil Q3 o superior, o libros, o index regional y que sumados de forma individual totalicen tres puntos (3.0), de acuerdo al campo del conocimiento o de áreas genéricas de la carrera en la cual es docente y al Modelo de la Evaluación con fines de acreditación para el Aseguramiento de la calidad de las Universidades y Escuelas Politécnicas 2023. 7. Haber dirigido seis (6) trabajos de titulación de grado o tres (3) de posgrado; o como par académico en ocho (8) trabajos de titulación

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

vinculado a sus actividades de docencia o investigación; al menos una de las publicaciones deberá ser realizada durante el ejercicio de sus actividades en el grado en que se encuentre y de acuerdo al campo del conocimiento o de áreas genéricas de la carrera en la cual es docente. 7. Haber dirigido o codirigido seis (6) trabajos de titulación de grado o tres (3) de posgrado.		
d) Para la promoción del personal académico titular agregado 2 a titular agregado 3, se acreditará: **2.** Haber creado o publicado en los últimos cuatro años al menos cuatro (4) obras académicas o artísticas de relevancia o publicado al menos cuatro (4) artículos en revistas arbitradas, o cuatro (4) libros monográficos individuales revisados por pares externos y publicado por editoriales académicas en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación; al menos una de las	**d) Para la promoción del personal académico titular agregado 2 a titular agregado 3, se acreditará:** Se reforma literal 2 2. Haber sido autor o coautor de obras de relevancia en los últimos cuatro años, de los cuales al menos dos (2) podrán ser registradas en quartil Q3 ó una en quartil Q2 ó superior, y que sumados de forma individual totalicen cuatro puntos (4.0), de acuerdo al campo del conocimiento o de áreas genéricas de la carrera en la cual es docente y al Modelo de la Evaluación con fines de acreditación para el Aseguramiento de la calidad de las Universidades y Escuelas Politécnicas 2023. Se agrega en literal 7 7. "…….o como par académico en ocho (8) trabajos de titulación."	**d) Para la promoción del personal académico titular agregado 2 a titular agregado 3, se acreditará:** 2. Haber sido autor o coautor de obras de relevancia en los últimos cuatro años, de los cuales al menos dos (2) podrán ser registradas en quartil Q3 ó una en quartil Q2 ó superior, y que sumados de forma individual totalicen cuatro puntos (4.0), de acuerdo al campo del conocimiento o de áreas genéricas de la carrera en la cual es docente y al Modelo de la Evaluación con fines de acreditación para el Aseguramiento de la calidad de las Universidades y Escuelas Politécnicas 2023. 7. Haber dirigido ocho (8) trabajos de titulación de grado o cuatro (4) de posgrado; ó como par académico en ocho (8) trabajos de titulación.

publicaciones deberá ser realizada durante el ejercicio de sus actividades en el grado en que se encuentre y de acuerdo al campo del conocimiento o de áreas genéricas de la carrera en la cual es docente.. 7. Haber dirigido ocho (8) trabajos de titulación de grado o cuatro (4) de posgrado.		
e) Para la promoción del personal académico titular principal 1 a titular principal 2, se acreditará: 2. Haber producido al menos seis (6) obras académicas o artísticas de relevancia o publicado al menos seis (6) artículos de los cuales dos (2) deberán estar publicados en revistas de alto impacto (SCOPUS Q2) en los tres últimos años, o seis (6) libros monográficos individuales revisados por pares externos y publicados por editoriales académicas; al menos dos de las publicaciones deberá ser realizada durante el ejercicio de sus actividades en el grado en que se encuentre y de acuerdo al campo del conocimiento o de áreas genéricas de la carrera en la cual es docente. ..	**e) Para la promoción del personal académico titular principal 1 a titular principal 2, se acreditará:** Se reforma literal 2 2. Haber sido autor o coautor de obras de relevancia en los últimos cuatro años, de los cuales al menos tres (3) obligatoriamente deben ser registradas en quartil Q2 ó dos (2) en quartil Q1, y que sumados de forma individual totalicen seis puntos (6.0), de acuerdo al campo del conocimiento o de áreas genéricas de la carrera en la cual es docente y al Modelo de la Evaluación con fines de acreditación para el Aseguramiento de la calidad de las Universidades y Escuelas Politécnicas 2023.	**e) Para la promoción del personal académico titular principal 1 a titular principal 2, se acreditará:** 2. Haber sido autor o coautor de obras de relevancia en los últimos cuatro años, de los cuales al menos tres (3) obligatoriamente deben ser registradas en quartil Q2 ó dos (2) en quartil Q1, y que sumados de forma individual totalicen seis puntos (6.0), de acuerdo al campo del conocimiento o de áreas genéricas de la carrera en la cual es docente y al Modelo de la Evaluación con fines de acreditación para el Aseguramiento de la calidad de las Universidades y Escuelas Politécnicas 2023.

Universidad Estatal de Bolívar Secretaría General

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

f) Para la promoción del personal académico titular principal 2 a titular principal 3, se acreditará: 3. Haber producido al menos ocho (8) obras académicas o artísticas de relevancia o publicado al menos ocho (8) artículos de los cuales tres (3) deberán estar publicados en revistas de alto impacto (SCOPUS Q2) en los tres últimos años, u ocho (8) libros monográficos individuales revisados por pares externos y publicados por editoriales académicas; al menos dos de las publicaciones deberá ser realizada durante el ejercicio de sus actividades en el grado en que se encuentre y de acuerdo al campo del conocimiento o de áreas genéricas de la carrera en la cual es docente.	**f) Para la promoción del personal académico titular principal 2 a titular principal 3, se acreditará:** Se reforma el literal 3 3. Haber sido autor o coautor de obras de relevancia en los últimos cuatro años, de los cuales al menos seis (6) obligatoriamente deben ser registradas en quartil Q2 ó tres (3) en quartil Q1, y que sumados de forma individual totalicen ocho puntos (8.0), de acuerdo al campo del conocimiento o de áreas genéricas de la carrera en la cual es docente y al Modelo de la Evaluación con fines de acreditación para el Aseguramiento de la calidad de las Universidades y Escuelas Politécnicas 2023.	**f) Para la promoción del personal académico titular principal 2 a titular principal 3, se acreditará:** 3. Haber sido autor o coautor de obras de relevancia en los últimos cuatro años, de los cuales al menos seis (6) obligatoriamente deben ser registradas en quartil Q2 ó tres (3) en quartil Q1, y que sumados de forma individual totalicen ocho puntos (8.0), de acuerdo al campo del conocimiento o de áreas genéricas de la carrera en la cual es docente y al Modelo de la Evaluación con fines de acreditación para el Aseguramiento de la calidad de las Universidades y Escuelas Politécnicas 2023.
	Se agrega el literal g del artículo 76 g. Para determinar la puntuación correspondiente a la producción académica, se utilizará la siguiente tabla: 	**g) Para determinar la puntuación correspondiente a la producción académica, se utilizará la siguiente tabla:** 

DISPOSICIONES GENERALES	Se añade el la disposición general DÉCIMA OCTAVA **DÉCIMA OCTAVA**.- En el caso de que existan varios autores de la misma Universidad en relación a las obras relevantes, el valor asignado en la tabla que se encuentra en el literal g del Artículo 76, se dividirá para el número de autores, cuyo resultado se contabilizará para el puntaje final. En el caso de que las obras relevantes sean con autores de otras Universidades, el puntaje será el total que se encuentra en la mencionada tabla.	**DÉCIMA OCTAVA**.- En el caso de que existan varios autores de la misma Universidad en relación a las obras relevantes, el valor asignado en la tabla que se encuentra en el literal g del Artículo 76, se dividirá para el número de autores, cuyo resultado se contabilizará para el puntaje final. En el caso de que las obras relevantes sean con autores de otras Universidades, el puntaje será el total que se encuentra en la mencionada tabla.

DRA. MARIELA GAIBOR, al escuchar con atención las modificaciones al Reglamento respecto al artículo 9 justamente me llama la atención donde nombra todas las direcciones; Director de Planeamiento, Director de Posgrado de Educación Continua, Director de la Extensión, Director del Departamento de Gestión Académica y Director de Tecnología de la Información, mi pregunta es porque no se hace constar al Coordinador de carrera, quien tiene una responsabilidad muy grande en cuanto a la organización y desarrollo de las carreras en las facultades y este trabajo no esta siendo reconocido, mas bien se hace constar al director de gestión Académica siendo un puesto nuevo y beneficiándose solo un docente y no todos los que han cumplido este rol, sería motivante que un Coordinador de Carrera sea reconocido por su trabajo, ya que lleva muchísimas responsabilidades, acciones y funciones que tiene que ver, con aseguramiento de la calidad, proyectos de carrera, capacitaciones, entre otros, quisiera solicitar se haga constar a este importante grupo y saber que opinan los miembros del consejo.

DR. JUAN GAIBOR, en este caso hay una inquietud que está implícita de la pregunta Mariela ser Coordinador es igual que Director, no sabría decir porque se tomó en cuenta lo que se realiza Gestión Académica en la Universidad y lo que está Coordinador, y los que están reconocidos como Gestión Académica son los que están plasmados, pero tu inquietud es válida, no se señor Procurador.

DR. MARCO CHÁVEZ, compañeros haciendo alusión las palabras de la Doctora si bien es cierto la idea es porque no está incluido los Coordinadores de Carrera, revisé nuevamente en el Reglamento actual en el artículo 9 menciona letra d) dirigir y/o Coordinar Carreras o Programas, si está explícito.

DR. JUAN GAIBOR, vamos a revisar los temas de los quartiles de publicaciones en la promoción docente, para ello el Dr. Favián Bayas hará la explicación.

DR. FAVIÁN BAYAS, justamente este punto es muy importante dado que obedece al modelo de evaluación y más que todo es relevante considerar que hay revistas que están en fase de evaluación en WIDE o SISE INCOPUS, pero que sin embargo esto tarda de uno a dos años, a veces la base de datos le registra en fase de finalización pero sin quartil, esto según el modelo determina que tiene una puntuación

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

prácticamente de cero punto seis. Las bases regionales se consideran prácticamente entre cuatro o cinco bases, entre ellas está, EPSCO, CIELO, DOAC, que son prácticamente las bases regionales, sin embargo LATINDEX no se considera regional es iberoamericana eso quiere decir que rige en países de América Latina, España y Portugal, pero no se considera en el Modelo de Evaluación como una base Regional sino como una base Local y esto tiene una puntuación de cero punto dos según el Modelo de Evaluación, en esta Reforma se ha tomado en cuenta esto, es por ello que cuando interveníamos en Comisión de Escalafón, así como en Comisión Administrativa dábamos a entender que es importante en el Modelo de Evaluación para que también tribute en esta Reforma de Reglamento, de esta manera también en un largo plazo tener el mayor número de publicación científica y que el Docente también se permita ser más productivo, por otro lado también en el número de Capítulos de Libro se divide por el número de capítulos que tenga el libro y vale un punto.

DR. FRANCISCO MORENO, compañeros la producción de un libro nos da más puntaje que un SCOPUS full, porque a parte de eso lo que es la propiedad intelectual nos da otro punto más, por eso la gran importancia de la producción de libros.

ING. MANUEL MONAR, quiero entender si bien es cierto publicar un libro da un punto se divide sobre el número de autores, es decir si somos cuatro autores nos da 0,25 a cada uno, o a su vez un solo autor da 1 punto directo.

ING. FAVIÁN BAYAS, algo importante compañeros en el proceso que estamos llevando en el Vicerrectorado de Investigación y Vinculación con la Agencia Editora tiene el compromiso de Registrar en el Servicio de Propiedad Intelectual en el SENAR, como ustedes ven el Modelo de Evaluación lo que es propiedad intelectual vale 1 punto, entonces si usted publica un libro ya tiene 2 puntos, si publica con la Empresa Editora que estamos en Convenio, estos 2 puntos se subdivide para el número de autores.

ING. MANUEL MONAR, entonces una editora le da el compromiso de eso el proceso la evaluación por pares, registro en el SENADI, si yo me comprometo en editar un libro tendrían que darme el certificado del SENADI, entonces eso no se le podría dejar solo a virtud de una sola editora eso es general.

ING. FAVIÁN BAYAS, de todas las editoras que hemos consultado a cinco editoras antes de iniciar este proceso de contratación solo tres nos daban esa opción, no todas porque decían que es un trámite largo, que los autores no colaboran y decían que no quieren meterse en problemas, sin embargo la que ganó la puja si tiene ese compromiso de hacer el Registro en SENADI, aparte la publicación.

DR. MARCO CHÁVEZ, tengo dos preguntas respecto a este tema, la primera es una duda que me nace, si bien es cierto nosotros tenemos como Universidad Revistas pero si me dan la oportunidad de escribir en esta revista, esto no aporta no cierto al tema de escalafón,...Dr. Favián Bayas, indica que no aporta, entonces me reservo la segunda pregunta. Lo que usted acaba de mencionar hace un momento me parece interesante en el sentido que 2 puntos por libro siempre y cuando se aplique una condición, verdad, ahora esto suena bonito, pero creo yo que también debe estar determinada en esta reforma, porque normalmente en la tabla dice 1 punto libros, lo que usted decía que nos pueden dar hasta 2 puntos, pero entiendo las características especiales, mi pregunta está explicado esto en la presente reforma....Dr. Favián Bayas si está en propiedad intelectual dice 1 punto.

DR. JUAN GAIBOR, Dr. Marco algo que también le menciono que si usted produce un artículo Q1 le vale 1 punto, pero a más de eso el artículo es referente a un aspecto cultural o de interculturalidad o aspecto de rescate de saberes ancestrales la fórmula de cálculo le permite añadir 0.2, si hace investigaciones en leyes en sociología que se hacen estudios culturales, estudios tradicionales de igual manera en Salud o en Agropecuarias es 1 – 1 más 0.2, sería fantástico enfocarnos en hacer investigaciones sobre el área que tanto necesita en ese sentido, eso también hay que tomarlo en cuenta.

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

ING. FAVIÁN BAYAS, algo importante el plan nuestro a futuro es indexar nuestro Congreso en SCOPUS, pero el requisito es que tengamos una línea temática específica, es multidisciplinario nuestro Congreso entonces no permite SCOPUS indexar un Congreso multidisciplinario porque es muy amplio, pero si tuviéramos por ejemplo uno en ciencias de la vida se podría indexar.

DR. JUAN GAIBOR, una vez explicada esta tabla vamos a continuar con el artículo 76 Disposiciones Generales para la promoción literal a)

DR. FABIÁN RAMÍREZ, una pregunta en lo que es evaluación de desempeño la verdad creo que estamos un poco atrasados, no se en su momento por ejemplo hagamos cuenta que se esto se da es para este ciclo, el último que hay es 2024-2025, aún no hay lo que es para el 2025, en este caso si sería bueno considerar para que se realice el proceso, esta es una observación que hago.

ING. MANUEL MONAR, en el literal 2 dice haber sido autor o coautor en publicaciones de relevancia en los últimos cuatro años....., porque restringir, por ejemplo tengo mi área en administración y doy asignatura en agropecuarias que realizo un artículo científico publicado en SCOPUS en quintil 4 me va a servir o no, lo otros para totalizar un punto tendría que publicar un libro solo o cuatro libros, en conclusión tendría que escribir un artículo o cuatro libros que es lo recomendable.

DR. JUAN GAIBOR, aquí hay varias explicaciones realmente lo que está dando a conocer en este literal 2 luego de haber sido ampliamente debatido en la Comisión Administrativa lo lograron cambiar de buena manera en beneficio del Docente, poner de esta manera como está redactado este acápite y el comparar con otras universidades es durísimo, es muy exigente en otros modelos, lo que está aquí es muy lapso y es de cumplimiento que se puede lograr, primero quién certifica las publicaciones en la Universidad, lo certifica el Departamento de Investigación luego del análisis garanticen que realmente ese artículo esté en la revista que cumpla con las exigencias que esté en SCOPUS, latindex o Regional, esta frase es muy importante de las cuáles al menos una podrá ser registrada en quintil 4, que aporta 0.8 puntos una latindex aporta 0.2 ya tiene 1 punto, un libro si es solo un autor es un 1, si son dos autores 0.50, si es cuatro autores es 0.25 más latindex ya aprueba, es decir en cuatro años se puede cumplir.

ING. MANUEL MONAR, a lo que voy publicar un libro es difícil por lo tanto eso debería pesar, lo que está pesando es lo más ínfimo, por lo tanto se debe tener muy claro que lo que pudiera aportar va en beneficio de la universidad, pero como le entiendo el publicar un libro está siendo subvalorado porque solamente me da 0,25 porque al menos con cuatro autores.

DR. ARTURO ROJAS, voy a mencionar con el temor de equivocarnos, esta normativa no es nuestra es adaptada en función de lo que exige el sistema a nivel nacional, lo que se pudo optimizar en este artículo es que no sea obligatorio, lo que hemos puesto en la Comisión Administrativa que al menos podrá publicar 1, 2 o 3 artículos siempre y cuando le vaya a sumar al menos 1 punto en los últimos cuatro años. Este artículo se trabajó para que haya probabilidad de publicar todos los Docentes.

DR. MARCO CHÁVEZ, voy a referirme a la reforma específicamente de este artículo 76 y en antecedentes que en Comisión Administrativa tuvimos un gran diálogo respecto a la pertinencia de esta reforma y en mi alocución decía que en el tema de derecho era complejo publicar, habla del tema de discriminación porque todos tenemos los mismos derechos ante la Ley y en el tema de Derecho era medio complejo en SCOPUS como para poder obligarnos a publicar, y de ahí salió prácticamente el tema de poner podrá, me causa admiración de como ahora no está como habíamos analizado en la parte pertinente se indicaba...haber sido autor o coautor de obras de relevancia en los últimos cuatro años de los cuáles al menos una podrá ser en quartil 1 de auxiliar 1 a auxiliar 2, y que sumados de forma individual totalicen un punto, ahora nosotros habíamos dicho haber sido autor o coautor en obras de relevancia en los últimos

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

cuatro años de los cuales al menos una podrá ser en quartil 4 o superior a 1, libros, index regional, porque se suprimió estas palabras que en Comisión Administrativa habíamos acordado para que no sea de mala interpretación.

DR. JUAN GAIBOR, al mencionar obras de relevancia está abordando todo quartil 1, 2, 3, 4, latindex, regional, libros, patentes, productos, diseños todo está en obras de relevancia de los cuales al menos una podrá ser registrada en quartil 4, porque razón solamente se nombra quartil 4 en ese momento el señor Rector mencionaba que el modelo de evaluación y acreditación de la Universidad de acuerdo a la fórmula más peso tenían ya los quartiles, por eso se invitaba a los docentes que presenten al menos una podrá ser registrada en quartil 4.

ING. VINICIO MONTALVO, en el punto que desde la particularidad de la estrategia en cuanto se refiere a los libros acabamos de escuchar de que al momento que escribimos un libro con dos o tres autores automáticamente se subdivide este puntaje, estratégicamente la posibilidad puede existir en cuanto se refiere a que los coautores publique otros libros y que consecuentemente se amplié el valor para que incrementar esto, esa debe ser la estrategia, es decir no solamente pensar en nosotros sino también pensar en la institución y aquí en el Reglamento debe incorporarse esas particularidades, ahora cuál es la idea de la reforma al reglamento normar para que los compañeros escalafonen, pero que perseguimos en la parte final utilizar los rubros que hoy tenemos dentro de la institución, no entiendo muchas de las veces porqué poner tanta situación cuando debemos nosotros tratar en lo posible de evitar muchas particularidades presenten y se beneficie, en el reglamento del 2023 muy pocas personas accedieron y el resto se devolvió al Estado y esos rubros perdió el Docente, la provincia y perdimos todos, creo necesario que esos rubros que se den para escalafón se utilicen, eso consecuentemente nos va ayudar a todos.

ING. RAMIRO JARAMILLO, primero quiero suscribir lo que decía el Dr. Chávez respecto de lo que habíamos discutido en Comisión Administrativa, por otro lado compañeros quiero informarles de las discusiones que se hizo en la Comisión Administrativa, las discusiones estaban un poco complejas, sin embargo analizando lo que decía Juan Gaibor efectivamente en otras universidades el nivel de exigencia debe ser mayor indudablemente, pero las condiciones de esas universidades deben ser diferentes, no podemos hablar ahí de una igualdad para las universidades y calificar al Docente de la misma manera, hay una serie de contradicciones, por un lado sabemos que estamos en niveles no tanta competitividad pero sin embargo para el tema de escalafón queremos ponernos a nivel, entonces me parece un poco de injusticia en ese sentido, por otro lado cuantas veces compañeros hemos hablado aquí y se ha dicho en muchas reuniones de trabajo de que por ejemplo es necesario las redes de investigación, entonces ahí viene otra contradicción y creo que van a estar de acuerdo, hacen un equipo de trabajo, hacen una investigación y con mucho esfuerzo consiguen un SCOPUS Q1, ese profesor no tiene 1 se va dividir para cuatro, entonces es una suere de perjuicio claramente visible, lo mismo pasa con los libros, sin necesidad de hacer capítulos por cada autor simplemente le valoran uno de los capítulos, ósea prohibido hacer libros de mis capítulos, prohibido hacer libros con otras personas porque a se va terminar dividiendo y prácticamente el esfuerzo puede ser no compensado, para terminar amigos esta es la parte prioritaria, lo que estamos discutiendo aquí se viene para los otros niveles y el día de la reunión de Comisión Administrativa yo había hecho énfasis en esto, el punto central aquí es y reconociendo que es necesario que hayan exigencias y toda una serie de cosas, tenemos que reconocernos y aquí en la Universidad es limitado el número de Docentes que tienen al menos 10 horas en el ciclo para hacer investigación, entonces exigirnos SCOPUS, WEB SIDE o lo que sea, en mi caso yo no tengo ni una sola hora de investigación estoy tratando de escribir algo en lo que está a mi alcance de hecho estoy sacando o desempolvando cosas, pero en la práctica no vamos a cumplir los estándares que se exigen en otras universidades, en ese sentido cual es la parte y con esto termino señeros autoridades y a todos los amigos, aquí el asunto es el siguiente, uno de los problemas centrales que de parte de la señora Vicerrectora vía correo electrónico se convocó a que todos los docentes que se puedan promocionarse que escriban y manifiesten aquello, en la reunión se indicó que aproximadamente 40 docentes los que hemos aplicado a esto, cual es la situación de fondo aquí, que todos los que aplicamos lo

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

hicimos con el reglamento actual y ahora se va hacer una reforma que sin temor a equivocarme va a dejar afuera al menos el 60% de aplicantes, entonces sopena a un situación hasta un poco engañosa que apliquemos con reglamento y ahora se haga reforma al reglamento para prácticamente quedar en la nada, por eso dije que ojalá esto se pueda aplicar en el tema de escalafón caso contrario va a haber un perjuicio en esto, le estoy luchando a haber si es posible en esto y de hecho puedo hacerlo, yo no estoy pensando en mí, estoy pensando en el cuerpo docente, porque a la final más de diez años no he ascendido y si bien es cierto en la vida compañeros no todo es dinero, el día de mañana el de arriba nos lleva y se acaba todo, el tema del dinero no es todo en la vida, lo único que hace es calmar los nervios, entonces bajo esa óptica yo si creo pertinente que se analice bien en que condiciones lo aprobamos y si va a regir para ya o dejamos para adelante hasta que se produzca el tema de la publicación, porque aquí se ha dicho algo hay cuatro años para que se haga todo eso, pero resulta que la reforma se está haciendo desde el llamado de la Vicerrectora al tema de la reforma al reglamento ha pasado menos de tres meses, no estaos hablando de cuatro años, otra cosa sería que vamos analizar el Reglamento en el año 2027 para que los compañeros se vayan preparando, ahora me parece bien de que esto como se decía que esto va a ser continuo si es así en buena hora, de todas maneras dejo aclarado porque me parece importante porque más allá de los requisitos que se está puntualizando de que es necesario pensar de que los que aplicamos lo hicimos con el reglamento vigente no del que lo vamos a aprobar, entonces por ahí la situación, ojalá se tome en cuenta el tema de los libros y todo eso, hace poco publiqué un libro con cuatro autores ya tengo 0.25, pensé que iba a tener 1 y todo ese tipo de situaciones, gracias.

DR. ARTURO ROJAS, es importante la participación de ustedes, miren que en detalle como vuelvo a insistir no se trata de esta universidad se trata en contexto, estoy de cuerdo lo que dice Ramiro pero en el contexto nosotros profesores universitarios y tenemos que contextualizarnos bajo la normativa de universitarios, refiero año 2010 era muy diferente para nosotros, la mayoría que estamos aquí recuerden antes del 2010 era profesores dedicados a la cátedra, no era la investigación, era cátedra, se modifica la tipología y ahí es que nos pone la investigación, vinculación y aparece los modelos de evaluación institucional, entonces nos preocupa es eso que todos en conjunto tenemos que tributar a la universidad con el esfuerzo particular de cada uno de nosotros, las valoraciones que estamos haciendo aquí no son de esta universidad son del contexto nacional, lo que se modifica es la viabilidad de que esto no se convierta como en otras universidades de obligatorio, lo que tenemos que apuntar es a la acreditación, hoy el contexto cambió ya no hay profesores de texto compañeros, no podemos decir que no podemos producir, compañeros somos profesores universitarios, por lo tanto son nuestra obligación hacerlo compañeros no de forma personal hay que pensarlo de manera institucional, estos procesos tienen que ser concurrentes.

DR. JUAN GAIBOR, continuamos, de acuerdo al Reglamento Nacional consta los requisitos de los grados, en este contexto no podemos irnos en contra de aquello, en el nuestro como se puede observar en la tabla los requisitos: personal académico titular auxiliar 1 a titular auxiliar 2; de igual manera la promoción de personal académico de titular auxiliar 2 a titular agregado 1; para la promoción del personal académico titular agregado 1 a titular agregado 2; para la promoción de personal académico titular de agregado 2 a agregado 3; para promoción del personal académico titular principal 1 a titular principal 2.

ING. RAMIRO JARAMILLO, desde el punto de vista del contenido que tiene este Reglamento es lógico que en los niveles de auxiliares y agregados esté podrá y en los niveles titulares obligatoriedad, primero preguntar eso porque me da la impresión de que hay direccionamiento si cabe el término hacia los principales, la segunda sugiero que en todos se incluya lo que había mencionado el Dr. Chávez y lo otro porque la diferencia de el caso de los agregados por ejemplo donde se habla de proyectos de vinculación doce meses o no en el tema de la duración en el nivel, en la escala para unos casos es cuarenta y ocho meses y para los titulares es treinta y seis, no debería ser igual el tratamiento independientemente de la escala porque veo que hay diferencias de cuarenta a treinta y seis meses.

Universidad Estatal de Bolívar Secretaría General

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

DR. JUAN GAIBOR, a medida que va subiendo la escala remunerativa de escalafón va subiendo la exigencia, para llegar a ser principales ya tiene otro tipo de connotación, entre ellos el título de doctorado, es necesario que sea director de un proyecto de investigación, para ser ahora en la actualidad por requisitos del Gobierno para ser Director de un proyecto de investigación tiene que ser registrado en el Registro Nacional de Investigadores (RNI) es más que para usted participar en los proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, tiene que tener de igual manera ese registro.

ING. RAMIRO JARAMILLO, también nace una duda que va a pasar con aquellos profesores que tienen escalafón previo, por otro lado no sé si se vaya abril convocatoria para principales y aplicar en la reencarnación supongo.

DR. ARTURO ROJAS, el escalafón en primer lugar nosotros recogemos toda la normativa nacional, en función de ello vienen los grados de exigencia que vienen establecidos, por lo tanto el acumulativo de años al inicio va de cuatro años hasta cuando pasa de tres años seis meses, pero eso no es de nosotros es del Sistema Nacional ahí no podemos hacer absolutamente nada, lo otro del escalafón previo aquí algunos profesores se quedaron con el escalafón previo, existía la transitoria que para pasar de escalafón previo a lo escalafonado, tenía que cumplir los requisitos que la Ley prevé, en este caso para pasar a ser profesor principal obligatoriamente se tiene que tener el PhD o doctorado, en este momento está identificado como profesor de escalafón previo y puede perder su derecho y se queda como está en su acción de personal, si es que cumpliese los requisitos tendría la opción de pasar al siguiente al nivel.

DRA. MARIELA GAIBOR, Al análisis de algunas consideraciones que se han hecho, sobre este reglamento, debo indicar es que es muy difícil, promoverse de categoría. en mi caso particular, no cuento con la elaboración de proyectos de investigación y vinculación como director no se valora participación, además no se considera elaboración de proyectos Rediseño o nuevas carreras, acreditación, solamente está enfocándose a la producción científica de alto impacto muy difícil cumplir, dirección trabajos con post grado cómo si no han sido asignados tesis de Maestría, indicando que no todos los profesores tenemos las mismas oportunidades de participar con el departamento post grado, también se omiten aquí el trabajo de tesis de pregrado, lo que si tenemos semestralmente asignadas, solamente calificándose la Dirección de Trabajos de Maestría o Doctorado, hasta aquí mi intervención.

DR. JUAN GAIBOR, me permito contestarle en tres partes específicas: la primera es que aquí nos dan los tipos de obras que pueden ser consideradas obras de relevancia y lamentablemente estos van de acuerdo al Reglamento Nacional, no está considerado lo que indica Doctora, no le dan valoración en el modelo de evaluación lo que usted menciona, en segunda instancia cuando uno pasa a principal ya tiene otra connotación, ya deja de ser partícipe sino que ya comienza a generar, ya tiene que ser Director de Proyectos de Maestría o Doctorados, si no le asignan es por el argumento de que no es a fin al perfil, en mi caso soy a fin pero no se me toma en cuenta, respeto de todas maneras pero si nuestros compañeros no nos apoyan nunca vamos a cumplir requisitos.

DR. ARTURO ROJAS, haciendo énfasis en lo que manifiestan compañeros las oportunidades son para todos, en ese sentido es importante tener el banco de elegibles para todos ser considerados de acuerdo a los campos de conocimiento y de la experiencia.

DR. JUAN GAIBOR, dentro de la tabla se encuentra el artículo 88, literal b) del estímulo del personal académico; de ahí continuamos con las modificaciones en las Disposiciones.

ING. FAVIÁN RAMÍREZ, pregunto es o no viable un libro que se pretende hacer con dos autores de la UEB y dos autores de la Universidad Central, es posible.

Universidad Estatal de Bolívar Secretaría General

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

DR. JUAN GAIBOR, es correcta su apreciación, para aclarar les manifiesto que hay compañeros de la Universidad Estatal de Bolívar que tiene libros o artículos científicos con otra filiación eso no le aporta al modelo de evaluación de la Universidad. Finalmente, señor Rector hay una Disposición Derogatoria Única.

DR. MARCO CHÁVEZ, aprovechando el tema de la Reforma, señor Rector existe un informe de los órganos de control que me ha llegado a mi correo electrónico en ese contexto se está llamando la atención por cuanto la Universidad desde octubre del 2021 al 31 de mayo del 2025 por falta de derogatoria de la Resolución de Consejo Universitario RCU-11-2017-185, la entidad hasta la actualidad ha mantenido vigente dos escalas remunerativas incluso con valores diferentes que constan en este Reglamento de Escalafón, eso dicen los órganos de control, revisando la documentación pertinente en el 2023 hay una Disposición Transitoria que es donde está vigente esta Reforma, en la Disposición General Décima dice: en el plazo de 120 días contados a partir de la vigencia del presente Reglamento, quiero entender desde el 2023, la Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas realizará su Reglamento de Escalafón Docente incluida la tabla de remuneraciones con base al presente Reglamento y Resolución del Consejo de Educación Superior dispuesto en el artículo 65, esto dice en nuestro Reglamento que se hace alusión al Reglamento Nacional en su debido momento también dispuso que se revise las remuneraciones de las autoridades de nuestra institución, luego en la Décima Segunda que data del 2021, porque en la 2022 creo que salió una nueva tabla de remuneración donde se estableció nuevos valores a las autoridades y tengo bien claro que bajo el principio de irretroactividad de la norma, prácticamente las autoridades que en su primer periodo del 2020, debían mantenerse con los valores y recién el nuevo período del 2025 ahí tendríamos que revisar el tema de las tablas remunerativas, esa es forma personalísima en cuanto a la norma en el Código Civil en los artículos 8 y 9 y además con u n Pronunciamiento del Procurador en el año 2022, que decía que la norma viene para futuro, no afectaba a ustedes, porque en la Disposición Segunda india que se mantiene las escalas remunerativas hasta que se posesionen las nuevas autoridades donde se incluirá las nuevas escalas remunerativas, es decir desde marzo del 2025, en ese contexto esta misma documentación por parte de los órganos de control dice: "el Consejo Universitario de la Universidad Estatal de Bolívar añadió sin d
Fundamento legal esta Disposición Transitoria del tema de la Consulta del Procurador, y tienen en parte razón porque para nosotros poder aplicar el tema de retroactividad de la norma se hubiese fundamentado de manera legal artículo 7, 8, 9 del Código Civil, ahora el problema no está como esto ya pasó porque también no revisaron en derogar la Disposición Décima Segunda respecto al pronunciamiento que está textualmente establecida aquí, porque ya los tiempos pasaron, los tiempos son otros, para mi criterio yo solicito para que no haya a futuro responsabilidad de acción u omisión solicitaría que se revise técnica por parte del Procurador, por parte de la Directora Financiera, por parte del Director de Talento Humano estas situaciones que estoy sacando en contexto, porque para mi criterio 120 día ya pasaron, Décima Segunda ya debe ser drogada ahora que estamos tratando el tema de la Reforma al Reglamento y además de eso tendríamos que también el tema de la Derogatoria única porque se debe realizar un análisis jurídico técnico con la Resolución RCU-010-2023-068 del 28 de abril del 2023 que es la última reforma que se hizo a nuestro reglamento, para evitar a futuro esta observación y trabajar desde ya en estas reformas revisando el tema de las remuneraciones de los docentes y autoridades y nosotros como Miembros de Consejo Universitario tenemos atribuciones en el Estatuto, pero también nos regentan una normas por parte de la Contraloría para poder hacer el ejercicio de fiscalizar el tema de las actuaciones para no tener a futuro de comunicación respecto de talvez a una omisión, bajo ese pequeño criterio pero si es un trabajo muy amplio que recomendaría personalmente que esto también se analice técnicamente por el Procurador por la Sra. Directora Financiera el tema de remuneraciones y por Talento Humano, para que a futuro no tengamos que ser objeto de alguna observación en este primer debate, gracias.

DR. ÁNGEL NARANJO, felicitando al Dr. Marco Chávez por traer a colación al seno de Consejo Universitario porque es un tema que está atañando a la mayoría de los Miembros, si bien es cierto esto data del 23 de noviembre del 2015 en donde que ahí vemos que ha habido algunas reformas, pero que según el criterio de Contraloría no se van derogando los Reglamentos, por eso en ese informe manifiestan que se

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

mantienen dos tablas remunerativas porque no se le derogó la anterior, hay que tener claro que el Pronunciamiento del Procurador General del Estado son de carácter vinculante y obligatorio para el cumplimiento de las partes y a veces queremos desatendernos de los pronunciamientos del Procurador, por lo que sugiero que se incluya en Disposición Derogatoria Única que queda sin efecto o se derogan las demás Reglamentos hechos con anterioridad, con la finalidad de que con este deroguemos totalmente las que están en contraposición.

DR. ARTURO ROJAS, por eso es importante el contexto de ustedes Miembros de Consejo en la parte jurídica porque es muy necesario y hay que tener en consideración para derogar y con la finalidad de que los Reglamentos anteriores se dejen sin efecto los anteriores. En este mismo Consejo Universitario aprobó y se fija la nueva tabla de remuneraciones para autoridades en función de ello ya se está aplicando, esto ya tuvo un debate con lo que solicita concuerdo con el Dr. Marco Chávez que haya una reunión técnica específica para este tema y que se derogue la Disposición Décima y Décima Segunda y se indique además que se drogue todas las normas de igual o inferior jerarquía contrarias al contenido del presente reglamento, así como se revise si constan las escalas de remuneraciones de autoridades y Directivos que ya fue aprobado en el 2023, y que se modifique el documento antes de que se haga oficial, entonces se aprobaría como Reglamento en primer debate, en consideración.

ING. RAMIRO JARAMILLO, solamente quiero indicar algo reflexivo que es importante, en primer lugar espero que este tema se subsane de la mejor manera y no haya ningún problema para ninguno de las autoridades, ni funcionarios, ni personal de la universidad, la semana anterior estuvimos en una capacitación de un módulo de un Diplomado en la Facultad y estuvo una auditora de casi cuarenta años de servicio de la Contraloría, y en una intervención mencionaba entre otras cosas hablaba como en todo en la vida hay auditores y auditores, es una situación que nunca lo dijo en contra la funcionaria que asumía, y por eso siempre digo no hay que tener miedo a la Contraloría ni a las auditorías, yo siempre digo el recelo que se debe tener es a ciertos auditores que lamentablemente tienen a veces sesgado, sin embargo para evitar problemas que normalmente suelen venir porque esto es asumir estas funciones que estamos sujetos a eso tengamos o no razón nos van a estar lloviendo oficios para estar contestando, de ahí la reflexión posiblemente si me oyeran muchos auditores que talvez estarán en contra de lo que yo digo, pero penosamente la Contraloría está en un bache y tratando de salir de este bache por todo lo que le ha pasado a esa institución y en ese contexto uno de los graves problemas que tenemos hoy en día si estoy faltando a la verdad Blady usted que tiene experiencia ahí me puede corregir, la Contraloría no se lo dice pero hace rato realmente dejo de ser un ente de apoyo institucional, es persecución y penosamente ahora ya ni los llamados de atención existe, ya no hay ni sanciones todo se transforma en pecuniario absolutamente todo, entonces yo recuerdo que a mi me llamaron la atención y me hicieron una glosa de dos salarios mínimos justificamos absolutamente todo y el auditor lo que dijo solo un mínimo vital ya no dos, una osa terrible y de eso tenemos que cuidarnos y con esto termino señores Miembros de Consejo Universitario muchos de quienes trabajan en la universidad no saben a lo que estamos expuestos y por eso las decisiones que aquí tomamos tienen gran responsabilidad, valga la pena de lo que está pasando para hacer estas reflexiones y seguir trabajando en consonancia de esto que tenemos que seguir afrontando, gracias.

DR. ARTURO ROJAS, es importante este debate y reflexiones, alguna otra intervención compañeros, se aprobaría en primer debate con las modificaciones.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 010 – 2025 – 136

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD:

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

PRIMERA: "APROBAR CON MODIFICACIONES EL PRIMER DEBATE DEL REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, 2025";

SEGUNDA: "DISPONER AL VICERRECTORADO ACADÉMICO CONJUNTAMENTE CON EL ABG. ÁNGEL SISALEMA, DR. FAVIÁN BAYAS Y DR. JUAN GAIBOR, REALICEN LAS MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO SEÑALADO.

TERCERA: "DISPONER A LA DIRECCIÓN FINANCIERA Y A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO REALICEN LA REVISIÓN DE LAS ESCALAS REMUNERATIVAS DE AUTORIDADES Y DOCENTES APROBADAS, PARA QUE SEAN INCLUYAS EN LAS MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO.

CUARTA: INCLUIR EN EL REGLAMENTO LA DISPOSICIÓN DEROGATORIA CON EL TEXTO…. "DERÓGUESE TODAS LAS NORMAS DE IGUAL O INFERIOR JERARQUÍA CONTRARIAS AL CONTENIDO DEL PRESENTE REGLAMENTO".

RECESO 15H20

REINICIA LA SESIÓN A LAS 16H30

Por secretaria se procede a constatar el quórum para continuar con la sesión después del receso.

Dra. Herminia Sanaguano, presente;
Dr. Francisco Moreno, presente;
Ing. Ramiro Jaramillo, presente;
Ing. Mario Escobar, ausente;
Ing. Vinicio Montalvo, ausente;
Ing. Manuel Monar, presente;
Dr. Marco Chávez, presente;
Dra. Mariela Gaibor, presente;
Dr. Vladimir Rivera, presente;
Ing. José Luis Altuna, presente;
Lic. Javier Mármol, presente;
Ing. Fabián Ramírez, presente;
Dr. Ángel Naranjo, presente;
Srta. Ma. Gabriela Obando, ausente;
Srta. Alejandra Chica, permiso;
Srta. Carolina Moncayo, ausente;
Sr. Geovanny Aguaguiña, permiso médico;
Dr. Arturo Rojas, presente.

Quórum de 12 Miembros presentes para continuar con la sesión.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

QUINTO PUNTO: Análisis y Aprobación de la Actualización del Instructivo Académico del Departamento de Idiomas de la Universidad Estatal de Bolívar.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Lic. Lucy Pazmiño con la explicación correspondiente.

Universidad Estatal de Bolívar Secretaría General

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

LIC. LUCY PAZMIÑO, autoridades de Consejo Universitario estoy presentado la Actualización del Instructivo Académico del Departamento de Idiomas, este instructivo fue aprobado en septiembre del 2022, conforme ha pasado el tiempo hemos visto que era necesario actualizarlo en algunos numerales, en este instructivo se incremento la introducción, la base legal, y se consideró el desarrollo del instructivo en tres pasos, el primer punto está con el ingreso de los estudiantes, en consideración que habían actividades en el departamento y no estaban normados, específicamente la actualización es en el numeral 7 para que los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud con sus Carreras puedan ingresar desde el primer ciclo porque tienen que tener aprobado el Nivel B2, e inclusive se también se está considerando para los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación se incrementa para que puedan coger el idioma los días sábados, el Sistema SIANET no regulaba el número de matrículas que debía tener cada estudiante en un mismo nivel esto está en el numeral 9, es por lo que le estamos normando en el numeral 12, en el numeral 13 en caso de pérdida de nivel el estudiante deberá cancelar el valor que corresponde de acuerdo a la normativa legal establecida para el efecto, en el numeral 15 referente a las asistencias, el numeral 16 se deberán sujetar al calendario establecido, en el numeral 17 mencionamos el derecho a la gratuidad de los estudiantes del idioma extranjero, estos son los numerales que se les actualizado. También tenemos el caso de los aranceles que se debe cobrar a los estudiantes al examen de suficiencia y de certificación que se le pasó a la Ing. Sandra Vargas, Directora Financiera para que se lo pueda pasar para aprobación en Consejo Universitario los valores de los aranceles.

DR. ARTURO ROJAS, mi inquietud es por los aranceles cuando tengamos un informe de la Dirección Financiera tendremos que aprobar en este Consejo Universitario.

ING. MANUEL MONAR, no por impulsar al facilismo, en el caso que el estudiante agote su tercera matrícula hay algún mecanismo podría presentarse a un examen de suficiencia.

LIC. LUCY PAZMIÑO, cuando suceden estos casos también trabajamos con la Empresa Pública cuando suceden casos de pérdida hasta de tercera matrícula, conjuntamente organizamos cursos que en base al Proyecto aprobado por Consejo Universitario está normado, los estudiantes reciben capacitación para que puedan presentarse al examen y esto se lo realiza en cada periodo vacacional.

DR. ARTURO ROJAS, este es un instructivo que facilita la operatividad del Departamento de Idiomas, en consideración si tienen alguna inquietud.

MOCIÓN por la aprobación emitida por la Dra. Herminia Sanaguano secunda Ing. Manuel Monar, Ing. José Luis Altuna, Dr. Marco Chávez, Dr. Ángel Naranjo, Dr. Francisco Moreno, Dr. Vladimir Rivera y demás señores Miembros presentes en la sesión, sin objeción se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 010 – 2025 – 137

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: "APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL INSTRUCTIVO ACADÉMICO DEL DEPARTAMENTO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SEXTO PUNTO: Análisis y Resolución de la Programación para la apertura de la Maestría en Contabilidad y Auditoría, Mención Gestión Tributaria Cohorte I, 2025.

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

DR. ARTURO ROJAS, por favor Dr. Vladimir Rivera con la explicación de este punto.

DR. VLADIMIR RIVERA, compañeros ese tema se trató en Consejo de Posgrado de igual manera en Comisión Académica en donde se solicita a Consejo Universitario se apruebe la programación para la apertura de Contabilidad y Auditoría, Mención Gestión Tributaria como I cohorte 2025, se hicieron las reformas correspondientes para la apertura.

DR. ARTURO ROJAS, como ustedes saben estos programas de Maestría teniendo las revisiones pertinentes pongo en consideración para que pueda dar inicio al programa de esta Maestría que sin lugar a duda tendremos egresados de esta Carrera.

ING. RAMIRO JARAMILLO, con respecto a este tema de la Maestría celebro de que la Universidad siga haciendo una oferta de que este tipo de programas y como ya lo hice semanas atrás cuando se lo hizo la exposición de nuevas aperturas sobre este tema de posgrado, lo único que quisiera sugerir es que se haga un análisis muy importante en tres aspectos, el primero que se haga un análisis minuciosa del cuerpo Docente, en algunos programas de maestría he podido detectar de algunas personas que si quedan debiendo a la institución, no puedo generalizar pero habido casos, inclusive había mencionado que la maestría debe tener personal de la universidad pero también personal que aporte y hay algún personal externo que no ha aportado, por otro lado que la programación de los programas de maestría se trate de lo posible cumplir con los cronogramas que no se rompa esa cadena de planificación porque el programa de doce meses está condenado a irse más allá del año y la tercera situación es que se solucione de manera definitiva el tema de formatos de pagos que acceden a un programa de maestría, tomando en cuenta de que en algunos casos todavía les siguen casi haciendo en el cuaderno, preguntando a los estudiantes si han pagado que manden los recibos de los pagos, normalmente esto ya debe estar bien claro en el Financiero y para esto es importante que haya un formato de pago para que no haya problemas con estudiantes que están por terminar los programas de maestría y hasta ahora no han pagado nada, esas tres recomendaciones, por lo demás espero que sirvan para seguir impulsando a la institución.

DR. ARTURO ROJAS, por comunicarle que ya se han tomado los correctivos necesarios para que se realicen los cobros de los programas de maestría, estamos esperando la respuesta del Banco para poder operar con tarjera de crédito para que sea eficiente.

MOCIÓN por la aprobación emitida por Dr. Ángel Naranjo secunda Ing. Fabián Ramírez, Dra. Herminia Sanaguano, Ing. Manuel Monar, Dr. Francisco Moreno, Dr. Vladimir Rivera, Ing. José Luis Altuna, Dra. Mariela Gaibor y demás señores Miembros presentes en la sesión, sin objeción se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 010 – 2025 – 138

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE UNANIMIDAD: "APROBAR LA PROGRAMACIÓN PARA LA APERTURA DE LA MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN GESTIÓN TRIBUTARIA, COHORTE I 2025".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SÉPTIMO PUNTO: Análisis y Resolución del Informe para el proceso de Cierre del Programa de Maestría de Derecho con Mención en Litigación Penal.

Universidad Estatal de Bolívar Secretaría General

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

DR. ARTURO ROJAS, por favor desde secretaria que se de lectura a la documentación correspondiente.

Por secretaria se procede a dar lectura a los documentos del punto, Informe para el proceso de Cierre del Programa de Maestría de Derecho con Mención en Litigación Penal, este informe se sustenta en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Educación Superior, en el Reglamento de Régimen Académico, cuenta con los datos generales del programa, introducción, objetivos, dentro de las Conclusiones, indica que pese a la intencionalidad no se ha aperturado una nueva corte desde el año 2022 en vista de esto consideramos la necesidad de poner en conocimiento ante los organismos competentes de la Universidad para que se establezca los procedimientos a seguir para el proceso del cierre del programa, las Recomendaciones indica que amparados en la autonomía responsable se recomienda gestionar en las instancias correspondientes en cierre de la Maestría en Derecho con Mención en Litigación Penal, además se debe informar que este punto fue analizado dentro de la Comisión Académica para llegar a esta instancia.

DR. ARTURO ROJAS, como ustedes conocen los programas que ya no pueden tener sustentabilidad y la garantía de demás cortes, tenemos que hacer el cierre, bajo disposiciones que tenemos del Consejo de Educación Superior tanto en Carreras como en Programas de Posgrado, amparados con el informe respectivo pongo en consideración de ustedes.

DR. MARCO CHÁVEZ, a manera de recomendación en la corte IV que se pretendía apertura no se lo hizo por falta de estudiante, toda vez que no se lograba el mínimo que se necesitaba para el inicio de esta cohorte, pero hay mucha circunstancias que visualizaba en su momento del porque no hubo estudiantes que no se interesaron, a futuro si sería bueno bajo el mejor criterio de las personas que se encargan de elaborar los programas de maestrías, el problema fundamental era que la planta docente debía ser de primer nivel y sus honorarios en el área penal no es mínima son valores muy árgidos, entonces el valor de la maestría es decir la colegiatura era muy poco para poder cumplir con los gastos, en este caso con la planta docente de calidad.

ING. RAMIRO JARAMILLO, en primer lugar debo manifestar más allá de que no es mi perfil a mi me parece un programa muy atractivo en el ámbito del derecho, es una lástima que la falta de estudiantes se vean obligados a cerrar, mi inquietud en este tema es el cierre significa definitivamente o el cierre que puede ser reaperturado en otro momento con la finalidad de tener otro grupo de estudiantes.

DR. ARTURO ROJAS, el cierre en este momento es temporal porque la oferta de los programas puede renovarse, se le puede incluir un valor agregado que se le pueda como diferente.

ING. MANUEL MONAR, una inquietud no se puede hacer un ajuste curricular a ese programa bien puede sustantivo o no sustantivo con el objetivo de tener vigente todavía el programa para cuando haya el número de estudiantes, como consulta para que no se cierre, porque nuevamente tocaría hacer otro programa en el área del derecho poder aperturar.

DR. ARTURO ROJAS, en esta consideración compañeros para la resolución.

MOCIÓN por la aprobación emitida por Ing. Manuel Monar secunda Dra. Herminia Sanaguano, Dr. Francisco Moreno, Dr. Vladimir Rivera, Lic. Javier Mármol, Ing. Fabián Ramírez, Dr. Ángel Naranjo, Dr. Marco Chávez, Ing. Ramiro Jaramillo y demás señores Miembros presentes en la sesión, sin objeción se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 010 – 2025 – 139

CONSEJO UNIVERSITARIO

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

RESUELVE: "APROBAR EL INFORME PARA EL PROCESO DE CIERRE DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA DE DERECHO CON MENCIÓN EN LITIGACIÓN PENAL".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

OCTAVO PUNTO: Análisis y Resolución de la Solicitud presentada por el Señor Irvin Gabriel Guerrero Avilés, Posgradista de la Maestría en Ciencias Veterinarias, I Cohorte.

DR. ARTURO ROJAS, de igual manera por secretaria dar lectura a la documentación correspondiente-

Por secretaria se da a conocer que el señor estudiante solicita de que la Comisión de Posgrado le apruebe continuar con los estudios en la asignatura de Gestión de Administración Pecuaria, dentro de lo cual la Comisión de Posgrado, resuelve aprobarle los estudios del Módulo de Gestión de Administración Pecuaria del Programa de de Maestría en Ciencias Veterinarias, I Cohorte, así como también aprobar el pago de 363, 63 dólares correspondiente al pago del arancel del programa para que concluya con el módulo, previa la obtención del título de Magister en Ciencias Veterinarias y sugiere a la Comisión Académica su aprobación, dentro de la misma resolución tiene una transitoria en la que indica que una vez concluya el programa debe estar cancelado el valor total de la maestría el Comité Académico de Posgrado aprueba el pedido del estudiante con el compromiso de que cancele el valor de 4.000 dólares de la colegiatura, de igual manera este documento de igual manera fue tramitado dentro de la Comisión Académica para luego ser tratado en este Consejo.

DR. ARTURO ROJAS, en función de lo manifestado como es un requerimiento del estudiante previo a los informes elaborados y con la instancia de la Comisión Académica, corresponde a este Consejo aprobar lo establecido, tomando en consideración el pago de los aranceles indicados, en consideración.

MOCIÓN por la aprobación emitida por Ing. José Luis Altuna secunda Dr. Francisco Moreno, Ing. Manuel Monar, Dr. Vladimir Rivera, Lic. Javier Mármol, Ing. Fabián Ramírez, Dr. Ángel Naranjo, Dr. Marco Chávez y demás señores Miembros presentes en la sesión, sin objeción se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución

RCU – 010 – 2025 – 140

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD:
PRIMERA: "APROBAR Y AUTORIZAR LA MATRÍCULA AL SEÑOR IRVIN GABRIEL GUERRERO AVILÉS, EN EL MÓDULO DE GESTIÓN DE EMPRESAS PECUARIAS DE LA I COHORTE DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS VETERINARIAS";

SEGUNDA: "EL MAESTRANTE SEÑOR IRVIN GABRIEL GUERRERO AVILÉS DEBE CANCELAR EL VALOR DE S. 363,63 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES 63/100)", POR CONCEPTO DE MATRÍCULA DEL MÓDULO; MÁS EL VALOR DE S. 4.000,oo (CUATRO MIL DÓLARES) POR CONCEPTO DE COLEGIATURA"
TERCERA: "AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN FINANCIERA RECEPTE EL VALOR DE S. 4.363,63 (CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES 63/100).

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

Universidad Estatal de Bolívar Secretaría General

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

NOVENO PUNTO: Análisis y Resolución de la Solicitud presentada por la Señorita Karla Paola Gaibor Núñez, Posgradista de la Maestría en Ciencias Veterinarias.

DR. ARTURO ROJAS, por favor por secretaria dar lectura la documentación correspondiente.

Por secretaria se indica que es un caso parecido al anterior, la Comisión de Posgrado autoriza la Matrícula a la señorita Karla Paola Gaibor Núñez, Posgradista en el Módulo de Gestión de Ciencias Pecuarias de la Maestría en Ciencias Veterinarias, así como también se autoriza receptar de el valor de de 363, 63 dólares correspondiente al pago del arancel del programa para que concluya con el módulo, previa la obtención del título de Magister en Ciencias Veterinarias y sugiere a la Comisión Académica su aprobación, dentro de la misma resolución tiene una transitoria en la que indica que una vez concluya el programa debe estar cancelado el valor total de la maestría el Comité Académico de Posgrado aprueba el pedido del estudiante con el compromiso de que cancele el valor de 4.000 dólares de la colegiatura, de igual manera este documento de igual manera fue tramitado dentro de la Comisión Académica para luego ser tratado en este Consejo.

DR. ARTURO ROJAS, similar caso en base al requerimiento de la señorita estudiante y al contar con la resolución de Comisión Académica este Consejo tiene la potestad de aprobar, a consideración.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Dr. Francisco Moreno secunda Ing. Manuel Monar, Dr. Vladimir Rivera, Lic. Javier Mármol, Ing. Fabián Ramírez, Dr. Ángel Naranjo, Dr. Marco Chávez, Dra. Herminia Sanaguano y demás señores Miembros presentes en la sesión, sin objeción se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 010 – 2025 – 141

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD:
PRIMERA: "APROBAR Y AUTORIZAR LA MATRÍCULA A LA SEÑORITA KARLA PAOLA GAIBOR JIMÉNEZ, EN EL MÓDULO DE GESTIÓN DE EMPRESAS PECUARIAS DE LA I COHORTE DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS VETERINARIAS";

SEGUNDA: "LA MAESTRANTE SEÑORITA KARLA PAOLA GAIBOR JIMÉNEZ DEBE CANCELAR EL VALOR DE $. 363,63 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES 63/100)", POR CONCEPTO DE MATRÍCULA DEL MÓDULO; MÁS EL VALOR DE $. 4.000,oo (CUATRO MIL DÓLARES) POR CONCEPTO DE COLEGIATURA"
TERCERA: "AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN FINANCIERA RECEPTE EL VALOR DE $. 4.363,63 (CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES 63/100).

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO PUNTO: Análisis y Resolución del Informe de Beca por excelencia académica de la Lic. Karol Milena Pinos García, Posgradista de la Maestría en Educación Inicial, Cohorte I, 2024.

DR. ARTURO ROJAS, por favor desde secretaria informar lo correspondiente al punto.

Por secretaria se informa que este documento fue tratado en la Comisión Académica ante el pedido, la Comisión Académica resuelve sugerir al Consejo Universitario la concesión de la beca a la señorita Karol Milena Pinos García, Posgradista de la Maestría en Educación Inicial, Cohorte I, 2024, sobre la base del informe suscrito por la Dirección de Posgrado y Educación Continua.

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

DR. ARTURO ROJAS, compañeros en consideración la petición de la señorita maestrante de acuerdo al informe correspondiente amparado bajo normativa, este Consejo universitario de igual manera debe aprobar.

MOCIÓN por la aprobación emitida por la Herminia Sanaguano, secunda Dr. Francisco Moreno, Ing. Manuel Monar, Dr. Vladimir Rivera, Lic. Javier Mármol, Ing. Fabián Ramírez, Dr. Ángel Naranjo, Dr. Marco Chávez, Lic. José Luis Altuna y demás señores Miembros presentes en la sesión, sin objeción se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 010 – 2025 – 142

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: "APROBAR LA BECA POR EXCELENCIA ACADÉMICA A FAVOR DE LA LIC. KAROL MILENA PINOS GARCÍA, POSGRADISTA DE LA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN INICIAL, COHORTE I".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO PRIMER PUNTO: Análisis y Revisión del Informe Técnico Nro. 269-DTH-2025, de la Dirección de Talento Humano, previo al cambio de denominación del Dr. Jorge Armando Zula Cujano, Profesor Titular Tiempo Completo a Profesor Titular Tiempo Parcial.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Ing. Álvaro Solís con la explicación correspondiente.

ING. ÁLVARO SOLÍS, señores autoridades conforme la disposición dada en Memorando 3322 el Dr. Hernán Arturo Rojas, Rector dispone a la Dirección de Talento Humano emitir el informe favorable para el cambio de dedicatoria del Dr. Jorge Armando Zula Cujano, específicamente nos basamos en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior en los artículos 19 y 20 que habla sobre la modificación del régimen de dedicación, en este caso siendo potestad del señor Rector señala que se realice el trámite de cambio de denominación del Dr. Jorge Armando Zula para que ocupe el cargo de libre nombramiento y remoción de Director de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad, el requisito indispensable es que el servidor acepte el cambio de dedicatoria, en tal sentido se cuenta con la autorización por parte del Dr. Jorge Armando Zula la aceptación del cambio de dedicación, en este caso previo al cambo de dedicación se procedió elaborar el respectivo informe técnico, es necesario determinar que conforme a la certificación presupuestaria no existe afectación en más tomando en cuenta que la remuneración va justamente en menos y va a utilizar otra partida presupuestaria que corresponde al nivel jerárquico administrativo no existe afectación presupuestaria en este fin, en este aspecto se ha hecho el informe favorable para el cambio de dedicación del Profesor Titular Jorge Armando Zula Cujano de tiempo completo a tiempo parcial. Es necesario indicar que al mismo tiempo el artículo 19 indica que una vez que el Director de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad haya cumplido sus funciones va a regresar a su puesto original con la dedicación completa.

DR. ARTURO ROJAS, gracias la información Ing. Álvaro Solís como ustedes conocen el Consejo Universitario es el único autorizado para autorizar los cambios en estos casos, son cambios temporales hasta cuando se estime al profesional que va a cumplir cargos de Dirección, en consideración.

ING. RAMIRO JARAMILLO, al respecto del tema he revisado la documentación a lo que está haciendo referencia el señor Director de Talento Humano, en honor a la verdad si hay algunas cuestiones que a mi personalmente me llama un poquito la atención, no precisamente sobre la dedicación o el cambio de

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

dedicación de tiempo completo a tiempo parcial, ahí no ninguna observación realmente, a mí personalmente me preocupa esto es de que a mi criterio muy personal el Dr. Jorge Zula no tendría el perfil para ocupar dicho cargo y creo que aquí en la universidad existen profesionales que pueden enfrentar y hacerse cargo de esa importante responsabilidad, en el informe Ing. Solís le preguntaría muy puntualmente más allá que ya e ha esgrimido en el mismo y usted entiendo está dando actividades de carácter académico en Talento Humano e incluso en Posgrado, yo le preguntaría si estaría en sus manos encargar a un profesional del área contable lo haría.

ING. ÁLVARO SOLÍS, justamente posterior a esto se presenta un informe técnico favorable de cumplimiento de perfil, el Dr. Jorge Zula cumple el perfil tomando en cuenta que se habla de una experiencia profesional, entonces la parte que establece el Estatuto que no viene al caso pero lo voy a explicar, se hace un informe mediante el cual se establece el cumplimiento de perfil de acuerdo al artículo 108 del Estatuto y aquí establece cuáles son los requisitos necesarios para la designación le corresponde al Señor Rector, en informe una vez realizado el cambio de dedicación se indicará si cumple o no el perfil, el señor Rector de acuerdo al artículo 28 del Estatuto podrá o no designar al Dr. Jorge Zula.

ING. RAMIRO JARAMILLO, en todo caso lo que se está resolviendo aquí es básicamente el cambio de dedicación, en todo caso yo hacía esa observación porque no se mencionaba nada en el informe, de todas maneras, esa era mi inquietud.

DR. ARTURO ROJAS, de acuerdo al Informe de Talento Humano en consideración para el cambio de dedicación.

DR. VLADIMIR RIVERA, ante el informe técnico presentado por el señor Director de Talento Humano lanzo a moción para que se apruebe el informe y se baje la carga horaria correspondiente.

MOCIÓN por la aprobación emitida por Dr. Vladimir Rivera secunda Dr. Francisco Moreno, Ing. Manuel Monar, Lic. Javier Mármol, Ing. Fabián Ramírez, Dr. Ángel Naranjo, Dr. Marco Chávez, Dra. Herminia Sanaguano, Ing. José Luis Altuna y demás señores Miembros presentes en la sesión, sin objeción se aprueba por unanimidad.

ING. FABIÁN RAMÍREZ, pienso que ahorita el proceso de Aseguramiento de la Calidad, escuche que iba a ser el Director de Planeamiento, una recomendación para que se fortalezca ese Departamento en vista de que estamos a miras de la evaluación institucional, apoyo la moción.

ING. RAMIRO JARAMILLO, este punto está orientado básicamente de tiempo completo a tiempo parcial, esto está atado a una nominación al cual ha hecho referencia el Ing. Solís, porque habla en una parte del informe pasará a er Director de Planeamiento, bajo esas consideraciones y por cierto aunque no ameritaría aclaraciones aunque no tengo nada absolutamente nada del funcionario, simplemente creo que tomando en cuenta lo importante que es ese departamento más ahora con el tema de la evaluación institucional necesitamos una persona que a más de tener el perfil tenga experiencia en el tema de planificación y además de aseguramiento de la calidad frente al proceso de evaluación institucional y en esa óptima si bien es cierto señor Rector usted tiene toda la potestad incluso de nominar a sus Directores, pero yo creo que no estaría en las manos más adecuadas tomando en cuenta el perfil profesional, bajo esa consideración yo me abstengo de apoyar esto.

DR. ARTURO ROJAS, solamente por la última parte referida creo que nadie podemos poner en tela de duda el profesionalismo de los profesores de la Universidad, para conocimiento el Doctorado del compañero es en Ciencias Económicas y Administración, el perfil cumple para las actividades que se le ha encomendado.

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 010 – 2025 – 143

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE:
"PRIMERA "APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DE TIEMPO COMPLETO A TIEMPO PARCIAL DEL DR. JORGE ARMANDO ZULA CUJANO PHD";

SEGUNDA: "DISPONER A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO ELABORE LA ACCIÓN DE PERSONAL DEL CAMBIO DE DEDICACIÓN DE TIEMPO COMPLETO A TIEMPO PARCIAL DEL DR. JORGE ARMANDO ZULA CUJANO PHD".".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO: Análisis y Resolución del Informe de Proyectos de Vinculación II Convocatoria 2025.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Dr. Francisco Moreno con la explicación correspondiente.

DR. FRANCISCO MORENO, compañeros la Comisión de Investigación y Vinculación sugiere al Consejo Universitario el Informe de Proyectos de Vinculación de la II Convocatoria 2025, el cual cumple con todos los requisitos establecidos para el efecto y la compleja situación que venga desde la investigación, debo ponerles en conocimiento que tenemos al momento más 400 proyectos de vinculación y esto nos permitirá revisar estos proyectos poderlos convertir en artículos científicos que está con un puntaje superior inclusive a un SCOPUS A1, a consideración.

DR. ARTURO ROJAS, con lo manifestado es necesario el apoyo, a consideración compañeros.

ING. FABIÁN RAMÍREZ, la verdad que para completar el puntaje se tiene que tener dos años para cumplir este requisito, no se hasta que punto se vaya ajustar.

DR. FRANCISCO MORENO, compañeros todo esto es basado en una normativa legal que establece el Reglamento de Régimen Académico determina el número de horas de practicas preprofesionales y las prácticas de vinculación, en cada una de las Carreras establece dentro del diseño y amparados en la Ley Orgánica de Educación Superior, el Reglamento de Régimen Académico lo que determina el número de prácticas de vinculación, no nos podemos ir más allá de lo que establece la normativa.

DR. ARTURO ROJAS, con la explicación dada está consideración para la moción correspondiente.

MOCIÓN: emitida por el Ing. Fabián Ramírez, secunda Ing. Manuel Monar, Dr. Vladimir Rivera, Lic. Javier Mármol, Dr. Ángel Naranjo, Dr. Marco Chávez, Dra. Herminia Sanaguano y demás señores Miembros presentes en la sesión.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 010 – 2025 – 144

CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad Estatal de Bolívar Secretaría General

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

RESUELVE POR UNANIMIDAD: "APROBAR EL INFORME DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN CORRESPONDIENTE A LA II CONVOCATORIA 2025".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO TERCER PUNTO: Análisis y Resolución del Informe de Proyectos de Vinculación I Convocatoria Fase II, 2025.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Dr. Francisco Moreno con la explicación correspondiente.

DR. FRANCISCO MORENO, compañeros la Comisión de Investigación y Vinculación sugiere al Consejo Universitario el Informe de Proyectos de Vinculación de la I Convocatoria Fase II, 2025, tenemos un total de 341 proyectos de vinculación con sus respectivos representantes en las Carreras que han emitido desde las Facultades, por lo que pongo a consideración.

ING. RAMIRO JARAMILLO, obviamente el tema de vinculación es un tema argüido, es un tema delicado que hay que seguir fortaleciendo en beneficio no solamente para la Universidad sino también para los estudiantes que muchas veces están en ese peregrinaje de buscar proyectos para cumplir con el requisito de vinculación luego, es informe obedece a los proyectos de vinculación, así que me parece importante que se de trámite a esto.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Ing. Ramiro Jaramillo, secunda Ing. Manuel Monar, Dr. Vladimir Rivera, Lic. Javier Mármol, Ing. Fabián Ramírez, Dr. Ángel Naranjo, Dr. Marco Chávez, Dra. Herminia Sanaguano y demás señores Miembros presentes en la sesión, sin objeción se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 010 – 2025 –145

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: "APROBAR EL INFORME DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN, I CONVOCATORIA FASE II, 2025".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO CUARTO PUNTO: Análisis y Resolución de la Rectificación en la Resolución RCU-012-2023-182 del nombre de la estudiante Licia Nataly Romero Villitanga en el Proyecto de Vinculación denominado "Proyecto de Articulación entre la Empresa Privada y la Universidad Estatal de Bolívar: Levantamiento de Información de Emprendimientos existentes Fase I.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Dr. Francisco Moreno con la explicación correspondiente.

DR. FRANCISCO MORENO, compañeros esto viene desde el 2023, he solicitado tener acceso a los nombres de los señores estudiantes porque a veces se cambia una letra o está mal escrito el nombre, pero lo que tenemos varios problemas para a elaboración del certificado, es por eso que solicitamos la rectificación del nombre de la estudiante.

DR. ARTURO ROJAS, con lo manifestado por el Dr. Francisco Moreno recuerden que nosotros siempre buscamos la favorabilidad del estudiante, en consideración compañeros.

Universidad Estatal de Bolívar Secretaría General

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Ing. José Luis Altuna, secunda Ing. Manuel Monar, Dr. Vladimir Rivera, Lic. Javier Mármol, Ing. Fabián Ramírez, Dr. Ángel Naranjo, Ing. Ramiro Jaramillo, Dra. Herminia Sanaguano y demás señores Miembros presentes en la sesión, con la abstención del Dr. Marco Chávez por ser el certificado del año 2023 y en ese momento no formaba parte de este Consejo Universitario.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 010 – 2025 –146

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR LA RECTIFICACIÓN DEL NOMBRE EN EL PROYECTO DE VINCULACIÓN DENOMINADO: PROYECTO DE ARTICULACIÓN ENTRE LA EMPRESA PRIVADA Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR: LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS EXISTENTES FASE I, APROBADO EN CONSEJO UNIVERSITARIO MEDIANTE RESOLUCIÓN RCU-012-2023-182, SIENDO EL NOMBRE CORRECTO: LICIA NATALY ROMERO VILLITANGA".

Por secretaria se da a conocer que ha concluido el orden del día de la presente sesión.

DR. ARTURO ROJAS, gracias compañeros por sus intervenciones en esta sesión la misma que se desarrolla con la mayor responsabilidad del caso en beneficio de la institución.

Se da por terminada la sesión ordinaria siendo las diecisiete horas con treinta minutos, para certificar lo actuado firman.

DR. ARTURO ROJAS SÁNCHEZ
RECTOR

ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec